

# **BASES ESTÁNDAR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS<sup>1</sup>**

***Aprobadas mediante Resolución Directoral N° 056 -2018-RCC/DE,  
modificadas por las Resoluciones Directorales N° 068-2018-RCC/DE, N°  
084-2018-RCC/DE, N° 007-2019-RCC/DE, N° 081-2019-RCC/DE N° 055-  
2020-ARCC/DE, y N° 00064-2020-ARCC/DE***

---

<sup>1</sup> Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

**Obra:** Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico o documento equivalente, mano de obra, materiales y/o equipos.

**BASES INTEGRADAS**



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
ESPECIAL N°013-2021-MDC-CS-1**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
“REHABILITACION DE EDIFICACION Y DE AULA GENERAL  
Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION  
ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA, EN EL (LA) MARISCAL  
RAMON CASTILLA- CASTILLA DEL DISTRITO DE  
CASTILLA-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE  
PIURA, CORRESPONDIENTE A LA IRI DE NOMBRE:  
REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL  
RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341,  
DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA  
DEPARTAMENTO DE PIURA”**

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## **CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

### **1.1. BASE LEGAL**

- Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante la Ley).
- Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (en adelante el Reglamento).
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante la LCE).
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante el RLCE).
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes bases.

### **1.2. CONVOCATORIA**

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases administrativas.

### **1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta un día antes de la presentación de ofertas, de forma ininterrumpida. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

El registro de participantes es gratuito y electrónico a través del SEACE.

El proveedor que desee participar en el presente procedimiento de selección debe registrarse como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación. Los proveedores extranjeros no domiciliados en el país que no cuenten con inscripción en el RNP deberán solicitar un usuario de habilitación a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, la cual lo gestionará ante el OSCE.

### **1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS A LAS BASES**

Todo participante puede formular consultas y observaciones administrativas a las bases dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento.

Las consultas administrativas son aclaraciones respecto del contenido de las bases. Las observaciones administrativas se formulan por supuestas vulneraciones al Reglamento, a la

normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. Ambas se realizan de manera fundamentada.

Para dicho efecto, el participante registrará las consultas y observaciones administrativas en forma electrónica, a través del SEACE.

En esta etapa no proceden consultas técnicas sobre las características técnicas del objeto de la contratación.

#### **1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS A LAS BASES**

La absolución simultánea de las consultas y observaciones administrativas por parte del órgano encargado de la selección mediante pliego absolutorio se notifica a través del SEACE, al día siguiente del vencimiento del plazo previsto para la formulación de las consultas y observaciones administrativas.

La absolución se realiza de manera motivada.

Cabe precisar que en el caso de las observaciones administrativas se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen.

##### **Importante**

*No se absolverán consultas y observaciones administrativas a las bases que se presenten extemporáneamente, en forma distinta a la señalada en las bases, o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.*

*No se absolverán consultas técnicas.*

*No procede la elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones administrativas.*

#### **1.6. INTEGRACIÓN DE BASES**

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Estas incorporan obligatoriamente las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas y observaciones administrativas.

Absueltas las consultas y las observaciones administrativas, o si las mismas no se han presentado, se integran las bases como reglas definitivas del procedimiento de selección.

La integración y publicación de las bases integradas se realiza el mismo día de la absolución de consultas y observaciones administrativas, según el calendario establecido.

Las bases integradas no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, salvo las acciones de supervisión a cargo del OSCE.

El comité de selección no puede continuar con la tramitación del procedimiento de selección si no ha publicado las bases integradas en el SEACE.

#### **1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, conforme lo establece el artículo 36 del Reglamento.

Las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos,

catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman las ofertas deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado.

El precio de la oferta debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución de la obra a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, los que en ese caso, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales.

#### **Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### **1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el párrafo anterior.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

Asimismo, el comité de selección devuelve las ofertas que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial, así como las ofertas que excedan el valor referencial, teniéndolas por no admitidas, conforme al artículo 39 del Reglamento.

## 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

La evaluación de ofertas es integral y se realiza en dos (2) etapas. La primera es la técnica y la segunda la económica y se realizan sobre la base de:

Oferta técnica : 100 puntos  
Oferta económica : 100 puntos

### 1.9.1 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación técnica se realiza conforme al factor de evaluación: Experiencia del postor, descrito en la sección específica de las bases.

### 1.9.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la oferta económica de menor monto. Al resto de ofertas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Oferta  
P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta económica i  
O<sub>i</sub> = Oferta Económica i  
O<sub>m</sub> = Oferta Económica de monto o precio más bajo  
PMPE = Puntaje Máximo de la oferta Económica

La determinación del puntaje total de las ofertas se realiza de conformidad con los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

## 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a los supuestos establecidos en el artículo 38 del Reglamento.

Cuando se requiera subsanación, la oferta continúa vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de dos (2) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.

### Importante

*En tanto se implemente en el SEACE la funcionalidad para la subsanación de ofertas electrónicas, esta se realiza a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.*

## 1.11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El comité de selección otorga la buena pro, en la fecha señalada en el calendario de las bases al postor que hubiera obtenido el mayor puntaje.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se determina por sorteo a través del SEACE.

**Importante**

*En tanto se implemente en el SEACE la funcionalidad para el sorteo en caso de empate, para realizar el acto de desempate se requiere la citación oportuna de los postores que hayan empatado, pudiendo participar en calidad de veedor un representante del Sistema Nacional de Control, notario o juez de paz.*

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Órgano encargado de las contrataciones o Comité de Selección, según corresponda, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. Esta información se publica el mismo día en el SEACE.

El mismo día de otorgada la buena pro, se publica en el SEACE la totalidad de las ofertas presentadas y documentos que sirvieron para la calificación y evaluación de las ofertas y el expediente de contratación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Asimismo, el día de vencimiento del plazo para el perfeccionamiento del contrato, las entidades publican los documentos presentados para tal fin.

En el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y/o en el portal institucional de la Entidad se publica a través de un repositorio la información señalada en el párrafo precedente, cuya dirección URL debe ser consignada en las bases del procedimiento de selección.

**1.12. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la buena pro se publica en el SEACE el mismo día de producido.

**Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, la Entidad realiza la inmediata verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la LCE y en el RLCE. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal de Contrataciones del Estado para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.*

*Al día hábil siguiente de consentido el otorgamiento de la buena pro o de haber quedado administrativamente firme, el órgano a cargo del procedimiento de selección, bajo responsabilidad, elabora y remite un informe al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sustentando la admisión de ofertas, la evaluación y el otorgamiento de puntaje. En el caso de Entidades que no cuenten con Órgano de Control Institucional, el informe se remite al órgano correspondiente del Sistema Nacional de Control. Dicho informe se publica, el mismo día de su remisión, en el SEACE.*

**CAPÍTULO II**  
**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**2.1. RECURSO DE APELACIÓN**

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, en el caso de Gobiernos Locales y Regionales cuando el valor referencial del procedimiento o del ítem impugnado sea igual o menor a seiscientos (600) UIT y para el caso de entidades del Gobierno Nacional cuando el valor referencial del procedimiento o del ítem impugnado sea igual o menor a dos mil cuatrocientas (2 400) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dichos montos, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad del procedimiento de selección, pueden impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

**2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del otorgamiento de la buena pro, se pueden impugnar los actos dictados desde la convocatoria hasta antes de la suscripción del contrato mediante recurso de apelación, de conformidad con lo establecido en el artículo 7-A de la Ley.

El plazo para resolver y notificar la resolución que resuelve el recurso de apelación es de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de su interposición o de la subsanación del recurso.

## **CAPÍTULO III DEL CONTRATO**

### **3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, el postor debe presentar a la entidad la documentación para la suscripción del contrato prevista en las bases, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Este plazo comprende tres (3) días hábiles para la presentación de documentos, un (1) días hábil para evaluar los documentos y realizar observaciones, y un (1) día para la subsanación de observaciones y suscripción del contrato. La observación a la presentación de documentos para suscribir el contrato se realiza vía correo electrónico, dentro del vencimiento del plazo para la presentación de dichos documentos.

Antes de la suscripción del contrato, el ganador de la buena pro que tenga la condición de “no domiciliado” debe acreditar su inscripción en el RNP.

El ganador de la buena pro para suscribir el contrato debe acreditar la experiencia del personal requerido, conforme al requerimiento indicado en la sección específica de las Bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 54 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

### **3.2. GARANTÍAS**

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### **3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

#### **3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

#### **3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 61 del Reglamento. La presentación de esta garantía es exceptuada únicamente cuando la Entidad establece la constitución de fideicomisos, conforme lo estipulado en el artículo 78 del Reglamento.

### **3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que

periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 60 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el numeral 61.2 del artículo 61 del Reglamento.

### **3.5. INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA**

El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
2. Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda
3. Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación;
4. Que la Entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo, en caso este haya sido modificado;

5. Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, o se haya constituido el fideicomiso.

Las condiciones a que se refieren los numerales precedentes, deben ser cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.

La Entidad puede acordar con el contratista diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra según los supuestos previstos en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento.

Las circunstancias invocadas se sustentan en un informe técnico que forma parte del expediente de contratación, debiendo suscribir la adenda correspondiente.

### **3.6. RESIDENTE DE OBRA<sup>2</sup>**

Profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, el cual puede ser ingeniero o arquitecto<sup>3</sup>, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra<sup>4</sup>, correspondiendo a la Entidad determinar el periodo de experiencia requerido para la ejecución de la prestación.

Por su sola designación, el residente representa al contratista como responsable técnico de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato.

#### **Importante**

*El residente de obra no puede prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo el caso de obras convocadas por paquete, en las cuales la participación permanente, directa y exclusiva del residente de obra es definida en la sección específica de las bases por la Entidad, bajo responsabilidad, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar, de conformidad con el artículo 75 del Reglamento.*

### **3.7. INSPECTOR O SUPERVISOR<sup>5</sup> DE OBRA**

Profesional colegiado, habilitado y especializado, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, designado por la Entidad para velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato. Debe cumplir, como mínimo, con la misma experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra.

En caso que el supervisor sea una persona jurídica, esta debe designar a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

---

<sup>2</sup> De acuerdo con el artículo 75 del Reglamento, durante la ejecución de la obra debe contarse, de modo permanente y directo, con un residente de obra.

<sup>3</sup> Según lo definido en el expediente técnico de obra que es parte de las bases, conforme a la naturaleza de la obra a ser ejecutada.

<sup>4</sup> En el expediente técnico que es parte de las bases, la Entidad puede establecer experiencia adicional para el profesional propuesto como residente de obra, según la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra a ejecutar.

<sup>5</sup> De acuerdo con el artículo 79 del Reglamento, debe designarse a un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutarse sea igual o mayor al monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal en el que se convoca el procedimiento de selección.

**Importante**

*El supervisor de obra, cuando es persona natural, o el jefe de supervisión, en caso el supervisor sea persona jurídica, no podrá prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo, el caso de obras convocadas por paquete, en las cuales la participación permanente, directa y exclusiva del inspector o supervisor es definida en la sección específica de las bases por la Entidad, bajo responsabilidad, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar, de conformidad con el numeral 79.3 del artículo 79 del Reglamento.*

**3.8. CUADERNO DE OBRA Y ANOTACIÓN DE OCURRENCIAS**

En la fecha de entrega del terreno, el contratista entrega y abre el cuaderno de obra, el mismo que debe encontrarse legalizado y es firmado en todas sus páginas por el inspector o supervisor, según corresponda, y por el residente, a fin de evitar su adulteración. Dichos profesionales son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el cuaderno de obra.

El cuaderno de obra consta de una hoja original con tres (3) copias desglosables, correspondiendo una de estas a la Entidad, otra al contratista y la tercera al inspector o supervisor. El original de dicho cuaderno debe permanecer en la obra, bajo custodia del residente no pudiendo impedirse el acceso al mismo.

Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias, constituye causal de aplicación de una penalidad equivalente al cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.

En el cuaderno de obra se anotan los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de esta, firmando al pie de cada anotación el inspector o supervisor o el residente, según sea el que efectúe la anotación. Las solicitudes que se requieran como consecuencia de las ocurrencias anotadas en el cuaderno de obra, se presentan directamente a la Entidad o al inspector o supervisor según corresponda por el contratista o su representante, por medio de comunicación escrita.

El cuaderno de obra es cerrado por el inspector o supervisor cuando la obra haya sido recibida definitivamente por la Entidad.

Concluida la ejecución y recibida la obra, el original queda en poder de la Entidad.

**Importante**

*El inspector o supervisor, y/o el residente, deben anotar en el cuaderno de obra la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra, a efectos de evitar futuras controversias sobre el particular.*

**3.9. ADELANTOS**

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 al 78 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

**Importante**

*De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, se puede establecer el otorgamiento de los adelantos directos y por materiales o insumos a través de la constitución de fideicomisos, para lo cual no resulta necesaria la presentación de la garantía correspondiente. La aplicación de esta disposición se realiza de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 184 y 185 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF.*

### 3.10. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 del TUO de la LCE y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

### 3.11. REAJUSTES

En el caso de contratos de obra pactados en moneda nacional, las valorizaciones que se efectúen a precios originales del contrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste “K” que se obtenga de aplicar la fórmula o fórmulas polinómicas previstas en el expediente técnico de obra que es parte de las bases, los Índices Unificados de Precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, correspondiente al mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los índices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago, se realizan las regularizaciones necesarias.

Dado que los Índices Unificados de Precios de la Construcción son publicados con un mes de atraso, los reajustes se calculan en base al coeficiente de reajuste “K” conocido al momento de la valorización. Cuando se conozcan los Índices Unificados de Precios que se deben aplicar, se calcula el monto definitivo de los reajustes que le corresponden y se pagan con la valorización más cercana posterior o en la liquidación final sin reconocimiento de intereses.

#### Importante

*Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.*

### 3.12. PENALIDADES

#### 3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 62 del Reglamento.

#### 3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, se deben incluir en la sección específica de las bases los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.13. RECEPCIÓN DE LA OBRA**

La recepción de la obra se sujeta a las disposiciones previstas en el artículo 93 del Reglamento. Está permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, cuando ello se hubiera previsto expresamente en la sección específica de las bases, en el contrato o las partes expresamente lo convengan. La recepción parcial no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes.

### **3.14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA**

El procedimiento para la liquidación del contrato de obra que debe observarse, es el que se encuentra descrito en el artículo 94 del Reglamento. No procede la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo.

Toda discrepancia respecto a la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas en el artículo 45 del TUO de la LCE y en el artículo 209 del RLCE, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida.

### **3.15. CONSTANCIA DE PRESTACIÓN**

Otorgada la conformidad de la prestación, la Entidad otorga al contratista una constancia de prestación de ejecución de obra según el formato establecido en el Capítulo VI de la sección específica de las bases, la cual es entregada conjuntamente con la liquidación de la obra. Solo se puede diferir la entrega de la constancia en los casos en que hubiera penalidades, hasta que estas sean canceladas.

### **3.16. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y 92 del Reglamento.

### **3.17. PRESTACIONES PENDIENTES EN CASO DE RESOLUCIÓN O NULIDAD DEL CONTRATO**

Cuando se resuelva un contrato y exista la necesidad urgente de culminar con la ejecución de las prestaciones derivadas de este, para asegurar la terminación de la obra, sin perjuicio de que dicha resolución se encuentre sometida a alguno de los medios de solución de controversias; la Entidad puede contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección. Para dicho efecto debe seguir el procedimiento previsto en el numeral 63.5 del artículo 63 del Reglamento. Agotado dicho procedimiento, la Entidad puede contratar directamente con determinado proveedor, según lo previsto en el literal l) del artículo 27 del TUO de la LCE.

El párrafo precedente aplica también para los contratos declarados nulos por las causales previstas en el artículo 44 del TUO de la LCE.

### **3.18. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por el TUO de la LCE y el RLCE, así como por las disposiciones legales vigentes y en cuanto no contravengan la Ley N° 30556 y el D.S. N° 071-2018-PCM y modificatorias.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
RUC N° : 20172618864  
Domicilio legal : CALLE AYACUCHO N°414  
Teléfono : 073-776471  
Correo electrónico : [logistica@municastilla.gob.pe](mailto:logistica@municastilla.gob.pe)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra: **REHABILITACION DE EDIFICACION Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA, EN EL (LA) MARISCAL RAMON CASTILLA- CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA-PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA, CORRESPONDIENTE A LA IRI DE NOMBRE: REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA”**

### 1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/ 14´186,257.80 (Catorce Millones Ciento Ochenta Y Seis Mil Doscientos Cincuenta Y Siete Con 80/100 Soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de marzo del 2021.

Valor Referencial (VR)	Límite Inferior (90%)
<b>S/ 14´186,257.80 (Catorce Millones Ciento Ochenta Y Seis Mil Doscientos Cincuenta Y Siete Con 80/100 Soles)</b>	<b>S/ 12´767,632.02 (Doce Millones Setecientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y dos Con 02/100 Soles)</b>

#### Importante

- *El precio de las ofertas no puede exceder el valor referencial de conformidad con el artículo 39 del Reglamento.*

### 1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Resolución de Gerencia Municipal N°408-2021- MDC-GM el 27 de julio del 2021.**

Asimismo, el expediente técnico de obra fue aprobado mediante **Resolución Gerencial N°394-2021-MDC-GDUR el 23 de julio del 2021.**

### 1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

**Importante**

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

**1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo

**1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

No aplica.

**1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección.

**1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de **TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIOS**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

**1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (formato digital) en Caja de la Entidad y recabar lo solicitado en Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Castilla en el horario de 07:45 a 15:45 horas.

**Importante**

- *La Entidad debe contar con la constancia o formulario de cargos en donde conste que el participante recibió el expediente técnico completo.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

**1.11. BASE LEGAL**

- Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 30556, que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. (En adelante la Ley).
- Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado por el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM y el Decreto Supremo N° 155-2019-PCM (En adelante el Reglamento).
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el T.U.O. de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31084 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085 – Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal

2021.

- Decreto Supremo N°011-79-VC. Implementan y adecúan Decreto Supremo sobre contrataciones de obras públicas.
- Código civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN<sup>6</sup>

<b>Etapa</b>	<b>Fecha, hora y lugar</b>
Convocatoria	: 09.08.2021
Registro de participantes <sup>7</sup> A través del SEACE	: Desde las: 00:01 horas del 10.08.2021 Hasta las: 11:59 horas del 18.08.2021
Formulación de consultas y observaciones administrativas a las bases  A través del SEACE	: Del 10.08.2021 Hasta 11.08.2021
Absolución de consultas y observaciones administrativas e integración de bases	: 16.08.2021
Presentación	: 23.08.2021
admisibilidad, evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro	24.08.2021

#### Importante

***Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). En el caso de las empresas extranjeras no domiciliadas éstas registran su participación empleando el certificado gestionado por la Autoridad ante el OSCE***

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisibilidad de la oferta

- a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener

<sup>6</sup> La información del calendario indicado en las bases no debe diferir de la información consignada en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, en caso de existir contradicción primará el calendario indicado en la ficha del procedimiento en el SEACE.

<sup>7</sup> El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta un día antes de la presentación de ofertas, según lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento.

una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

**Advertencia**

***De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>8</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.***

- b) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual **(Anexo N° 1)**
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

- d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Oferta económica SOLES (S/), consignando además el Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas y el detalle de precios unitarios, cuando dicho sistema haya sido establecido en las bases, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el **Anexo N° 4** en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada también se debe adjuntar el **Anexo N° 4**, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El postor acompaña a la oferta económica el Detalle de Precios Unitarios.

El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales.

- f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 5)**
- g) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el **Anexo N° 6**.
- h) Carta de Línea de Crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, la cual es obligatoria para los procedimientos de selección cuyos valores referenciales sean mayores a S/

---

<sup>8</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

50,000,000.00; y, para valores referenciales de igual o menor monto a S/ 50,000,000.00, de acuerdo a lo que se establezca en las condiciones específicas de las bases del procedimiento de contratación en cada entidad ejecutora.  
**(Anexo N° 7)**

**Importante**

- *El comité de selección rechaza las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el artículo 39 del Reglamento, teniéndose estas por no admitidas.*
- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, salvo que sea objeto de subsanación.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de admisibilidad del requerimiento**

El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Admisibilidad**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) Certificado de inscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso<sup>9</sup>. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.
- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan el “Factor de Evaluación Experiencia” establecido en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para el citado factor.

**Importante**

*Cabe subsanación de las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento. La legalización de las firmas en el contrato de consorcio es subsanable.*

**2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS**

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procede a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i  
PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i  
PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.  
= 0.40  
c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.  
= 0.60

<sup>9</sup> Dicho documento se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, siempre que se cumplan los supuestos previstos en el artículo 149 del RLCE.

Donde:  $c1 + c2 = 1.00$

#### 2.4. URL DE REPOSITORIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

La información que refiere el artículo 41 del Reglamento se publicará en el siguiente URL :  
<https://municastilla.gob.pe/wp/gestion/>, Y [www2.seace.gob.pe](http://www2.seace.gob.pe)

#### 2.5. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Constancia de capacidad libre de contratación.
- b) Garantía de fiel cumplimiento del contrato o declaración jurada de ser el caso. CARTA FIANZA (**ANEXO N° 9**)
- c) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias o declaración jurada de ser el caso. CARTA FIANZA.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Documentos que acrediten la experiencia del Residente y del Jefe de obra, de corresponder.
- h) Calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual debe presentar la ruta crítica y la lista de hitos claves de la obra.
- i) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- j) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- k) Detalle de precios unitarios de las partidas que dan origen al precio de la oferta, en caso de obras sujetas al sistema de contratación a suma alzada.
- l) Análisis de costos unitarios de la oferta económica.<sup>10</sup>
- m) Declaración jurada indicando lo siguiente:
  - Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
  - Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.
- n) Domicilio Jurada indicando un domicilio en el distrito de castilla para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato, adjuntando recibo de luz o recibo de agua u cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la Dirección.
- o) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado, entre otros.
- p) Declaración jurada de Correo electrónico activo para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

#### Importante

- *El Calendario de Avance de Obra, Programa de Ejecución de Obra, CPM y la ruta crítica, deben guardar correspondencia con el cronograma de ejecución de obra previsto en el Expediente Técnico; sin añadir, suprimir, cambiar o modificar las partidas previstas en el presupuesto de Obra con el cual se formula el Cronograma de obra.*

---

<sup>10</sup> En la ejecución de obras, la evaluación del desagregado de los precios unitarios por partida será realizada por el área usuaria como parte de la documentación requerida para la suscripción del contrato.

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 del TUO de la LCE, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento, siempre que:*
  - a) *El valor referencial del procedimiento de selección sea inferior a S/. 1 800 000.00*
  - b) *El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
  - c) *El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

*En caso que el postor ganador de la buena pro no haya presentado el certificado de inscripción en el REMYPE en su oferta, puede presentarlo con los documentos para el perfeccionamiento del contrato.*

- *De conformidad con la Décimo Primera Disposición Complementaria Final del RLCE, dentro del supuesto de hecho de la infracción establecida en el literal i) del artículo 50.1 del TUO de la LCE, referida a la presentación de información inexacta, se encuentra comprendida la presentación de garantías que no hayan sido emitidas por las empresas indicadas en el artículo 33 del TUO de la LCE.*

#### **Importante**

- *Las Entidades son responsables de verificar la vigencia de la inscripción en el RNP del postor ganador de la buena pro para el perfeccionamiento del contrato, ingresando al portal web del OSCE [www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe) sección RNP.*
- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## **2.6. PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Castilla sito en Calle Ayacucho N° 414, Distrito de Castilla – Piura, en el horario de 07:45 a 15:45 horas.

#### **Importante**

*En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

## 2.7. ADELANTOS

### 2.7.1. ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará un adelanto directo hasta por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>11</sup> mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

### 2.7.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

*La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos hasta por el 20% del monto del CONTRATO ORIGINAL, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.*

*La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (07) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (07) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>12</sup> mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.*

#### Importante

*De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, se puede establecer el otorgamiento de los adelantos directos y por materiales o insumos a través de la constitución de fideicomisos, para lo cual no resulta necesaria la presentación de la garantía correspondiente. La aplicación de esta disposición se realiza de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 184 y 185 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF.*

## 2.8. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL.

#### Importante

*Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 83.6 del artículo 83 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 83.5 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.*

De acuerdo con el artículo 83 del Reglamento, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el inspector o supervisor, según corresponda; a la que se debe adjuntar el comprobante de pago respectivo.

<sup>11</sup> De conformidad con el artículo 61 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

<sup>12</sup> De conformidad con el artículo 61 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

**2.9. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA**

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.*

### 3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

#### 3.1. EXPEDIENTE TECNICO E INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TECNICO.

##### 3.1.1 NOMBRE DEL PROYECTO

OBRA: "REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI de Nombre: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"

##### 3.1.2 ANTECEDENTES

La municipalidad Distrital de Castilla ha creído conveniente la ejecución del Proyecto: "REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", el cual trae consigo beneficios a la población, contribuyendo con ello a mejorar el estándar de vida de los habitantes.

La ejecución del presente proyecto incentiva la promoción del desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

##### 3.1.2.1 DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE:

En donde se describe la infraestructura existente y el sistema/material constructivo utilizado.

En el informe se manifiesta que el local educativo ha sido construido con material: En el Pabellón N° 01 y N°05 son de material prefabricado presenta daño estructural tienen una antigüedad de 40 años fue instalado por APAFA. En el Pabellón N°02, N°03 Y N°04, se encuentran en mal estado es de material noble presentan daños estructurales como grietas, salitre y humedad, con una antigüedad de 40 años, construidos mediante APAFA. En el Pabellón N°06 y N°10 está en regular estado es de material noble no presenta daño o afectación tiene una antigüedad de 29 años construido por el GORE. En el Pabellón N°07 está en mal estado es de material noble, presenta daños y afectaciones estructurales, con una antigüedad de 29 años fue construido por el GORE. En el Pabellón N°08 y N°09 están en mal estado es de material Noble, presenta daño estructural con una antigüedad de 29 años construido por APAFA.

En relación a los Pabellones de materiales Prefabricado, el informe indica que es de Triplay con techos de calamina. Y en relación a los Pabellones de material noble autoconstruidos indica que los techos son de material noble y que presentaron filtraciones por causa de las lluvias, por no contar con una adecuada impermeabilización. Los patios se vieron inundados por la falta de drenaje.

Finalmente se concluye que existe un peligro inminente de riesgo sísmico e inundación motivo por el cual los Pabellones N°02, N°03, N°04, N°07, N°08 y N°09, deben ser



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



58

demolidos; Los Pabellones N°01 y N°05 deben ser desinstalados, Y Los Pabellones N°06 Y N°10 deben ser Rehabilitados.

### 3.1.3 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El proyecto se desarrolla en el mismo terreno donde se ubica la institución Educativa Mariscal Ramon Castilla afectada por el Fenómeno de El Niño, el mismo que no se encuentra ubicado en una zona de riesgo no mitigable.

El terreno es de forma regular, cuenta con un área de 5,125.33 m<sup>2</sup>, un perímetro de 302.80ml.

Localidad	: Cercado de Castilla
Zona	: Urbana
Distrito	: Castilla
Provincia	: Piura
Departamento	: Piura
Ubicación Geográfica	: Latitud: 5°11'56.96"S; Longitud: 80°37'18.20"O;
Altitud	: 32.00 msnm.

### 3.1.4 FINALIDAD PÚBLICA

La Municipalidad distrital de Castilla con la finalidad de dar una solución parcial al problema existente, ha considerado conveniente gestionar en el presente ejercicio presupuestal la ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI de nombre: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", El Mejoramiento de la infraestructura educativa, permitirá mejorar las condiciones de enseñanza en ambientes adecuados para este sector del distrito de Castilla.

#### 3.1.4.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO

El planteamiento técnico de la propuesta tiene por objetivo la implementación de la intervención de REHABILITACION de la infraestructura educativa de la INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL RAMON CASTILLA, afectada por el FEN 2017 previendo la infraestructura de gestión de riesgo respectiva; así como los ambientes y dimensionamiento respectivo en funcional marco normativo sectorial, local y nacional.

### 3.1.5 VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para la obra: "REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI de nombre: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", asciende a la suma S/ 14'186,257.80 (CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 80/100 SOLES), con precios vigentes al mes de MARZO del 2021.



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA. EN EL(A) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



57

COMPONENTES	INVERSIÓN (S/)
OBRA (S/)	S/ 13'305,702.59
PLAN DE CONTINGENCIA (S/)	S/ 383,752.55
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO (S/)	S/ 496,802.66
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/14'186,257.80</b>

**A. PRESUPUESTO DE OBRA**

DESCRIPCION	%	COSTO
ESTRUCTURAS		5'531,324.69
ARQUITECTURA		2'744,096.97
INSTALACIONES SANITARIAS		1'182,596.98
INSTALACIONES ELECTRICAS		347,215.40
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>9'805,234.04</b>
GASTOS GENERALES	8.00%	784,418.72
UTILIDAD	7.00%	686,366.38
<b>SUB TOTAL</b>		<b>11'276,019.14</b>
I.G.V.	18.00%	2'029,683.45
<b>PRESUPUESTO DE TOTAL OBRA</b>		<b>S/ 13'305,702.59</b>

**B. PRESUPUESTO DE PLAN DE CONTINGENCIA**

DESCRIPCION	%	COSTO
OBRAS PRELIMINARES		8,034.17
SUMINS E INSTALACION DE MOD.PREFAB		315,179.85
FLETE		2,000.00
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>325,214.02</b>
I.G.V.	18.00%	58,538.53
<b>PRESUPUESTO DE TOTAL PLAN DE CONT.</b>		<b>S/ 383,752.55</b>

**C. PRESUPUESTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**

DESCRIPCION	%	COSTO
MOBILIARIO		229,475.00
EQUIPAMIENTO		182,544.20
FLETE TERRESTRE		9,000.00
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>421,019.20</b>
I.G.V.	18.00%	75,783.46
<b>PRESUPUESTO DE TOTAL OBRA</b>		<b>S/ 496,802.66</b>

**3.1.6 PLAZO FASE DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución para la implementación de las metas del proyecto incluido el tiempo de ejecución de Plan de contingencia es de 360 (Trescientos Sesenta) días calendario; ya que dicho proyecto contempla demolición y desmontaje de la infraestructura existente, además por la pandemia que actualmente se está viviendo (COVID-19), se estará trabajando de acuerdo a lo que establece las normas COVID con menos personal de lo normal requerido.

**3.1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

Ejecución presupuestaria indirecta "**A SUMA ALZADA**".

**3.1.8 ADELANTOS:**

a) **Adelantos Directos;** la entidad SI otorgará adelantos directos.



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA. EN EL LAJ MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341. DISTRITO DE CASTILLA. PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



56

- b) **Adelantos de Materiales o Insumos;** La Entidad SI otorgará adelantos de materiales o insumos.

### 3.1.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Cumplir con las obligaciones que se establecen en la Ley, Reglamento, normas complementarias modificatorias y las Bases del presente proceso de selección,
- ✓ Ejecutar la Obra materia de este instrumento con estricto cumplimiento a los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, Expediente Técnico de Obra, Bases y demás documentos generados en el Proceso de Selección, en el plazo establecido conforme al Cronograma de Avance de Obra.
- ✓ El Contratista deberá contar con todos los implementos, equipos y personal necesario para realizar el cumplimiento de la Obra, siendo el único responsable por su seguridad personal y/o de otros que coadyuven en la Obra; asimismo del transporte, estadía, alimentación y traslado de personal y/o equipo, será cuenta del Contratista en su totalidad, no reconociéndose, pago alguno por dichos criterios.
- ✓ El Contratista suministrará y mantendrá por su cuenta en relación con la Obra todo el alumbrado, la protección, el cercado y la vigilancia cuando y donde sea necesario o lo requiera el Supervisor o cualquier autoridad debidamente constituida para la protección de la Obra, así como de los materiales y el equipo utilizados en Obra o para la seguridad y conveniencia del público en general
- ✓ Durante la ejecución de la Obra, el Contratista está obligado a cumplir con los plazos parciales estipulados en el Calendario de Avance de Obra vigente, si se produjera un atraso injustificado en el avance físico valorizado de la Obra, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Contrataciones del Estado.
- ✓ Emplear materiales normalizados de conformidad con los Reglamento Técnicos, Normas Técnicas, Metrológicas y/o Sanitarias Nacionales vigentes; así como, asumir los gastos de los ensayos, pruebas y certificaciones de los materiales colocados en obra.
- ✓ El Contratista abrirá en el acto de entrega del terreno, el cuaderno de obra digital. En este cuaderno de obra se anotarán las indicaciones, órdenes, autorizaciones, reparos, variantes, consultas, ocurrencias y anotaciones que consideren convenientes para la ejecución de la obra.
- ✓ Asimismo, corresponde al Contratista, la contratación de todos los seguros necesarios, para resguardar la integridad de los bienes, los recursos que se utilizan y los terceros eventualmente afectados.
- ✓ Los daños y/o problemas causados (a terceros) durante la ejecución de la obra, corren por cuenta del Contratista y deberán ser reparados por éste sin derecho a pago alguno por parte de la Entidad.
- ✓ El Contratista tendrá en cuenta el cumplimiento de todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional.
- ✓ Debe brindar todas las facilidades al Supervisor de la obra, para su libre desplazamiento en la Obra y el cumplimiento de sus funciones; a fin de que la Entidad verifique y exija la correcta ejecución de los trabajos.
- ✓ Durante la ejecución de la obra se debe contar de forma permanente y directa con el ing. Residente en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 75 del Reglamento, el cual debe evaluar permanentemente el desarrollo de administración de riesgos, debiendo registrar los resultados en el cuaderno de obra digital, cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso.
- ✓ El contratista a la firma del contrato está obligado a efectuar las respectivas coordinaciones



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341. DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



55

- con las entidades públicas y empresas de prestación de servicios, mediante cartas y gestiones a fin asegurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratados, siempre que estos se encuentren supeditados a autorizaciones y aceptación de dichas empresas para su realización, a efectos del fiel cumplimiento en la ejecución de la obra para no originar retrasos o y/o paralizaciones en el proceso constructivo.
- ✓ Constituyen obligación del postor el asumir los costos de reparación de los daños que ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, telefonía y demás terceros. La negativa del Contratista en reparar el daño causado será causal de la resolución del contrato, sin perjuicio de que la Entidad o las empresas de servicio ejecuten los trabajos con cargo a las valorizaciones del Contratista y/o garantías de fiel cumplimiento, de ser el caso.
  - ✓ **La implementación de la Gestión de Riegos en la Planificación de la Ejecución de Obras, de acuerdo a la Directiva N° 12-2017-OSCE/CD.**
  - ✓ **Responsabilidad del residente respecto a la Gestión de Riegos en la Planificación de la Ejecución de Obras, de acuerdo a la Directiva N° 12-2017-OSCE/CD.**
  - ✓ El residente de la obra, debe evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riegos, debiendo registrar los resultados en el cuaderno de obra digital, cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso.
  - ✓ En caso de incumplimiento por parte del Contratista de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por la Entidad, y no haya sido materia de subsanación, esta última podrá resolver el contrato en forma total o parcial, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado.
  - ✓ El Contratista está supeditado a cualquier convocatoria que la Entidad ejecutora lo determine necesario en temas relacionados a la ejecución de la obra.
  - ✓ El Contratista está obligado a mantener el área de trabajo cercada y limpia de materiales o escombros a eliminar hasta la culminación de la obra
  - ✓ La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.
  - ✓ El compromiso del contratista de: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
  - ✓ El incumplimiento de las obligaciones establecidas de anticorrupción para la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**A) DEL PERSONAL**

El Contratista deberá indicar los nombres de los profesionales que serán los responsables de la dirección de la obra, la que deberá estar siempre a cargo de una persona responsable (Ingeniero/Residente).

El Contratista empleará obligatoriamente a los Profesionales propuestos para la ejecución de la Obra, salvo que la Supervisión solicite su sustitución.



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



El Contratista deberá emplear personal técnico calificado acreditando exigido en el expediente que son de la zona, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del Supervisor.

El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias.

El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto.

El Contratista deberá suministrar en los intervalos que prescriba el Supervisor o la Entidad, la nómina detallada de todo el personal superior y de los obreros que están empleados a la fecha del Informe.

Se deberá presentar un cuadro de actividades programadas para la correcta ejecución de la obra, firmada por el residente propuesto.

**B) DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS**

Todos los materiales y equipos destinados a la Obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en las Bases y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.

Se podrán aceptar otras propiedades o calidades especificadas y/o normas indicadas en las Bases que sean similares o equivalentes mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas, que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y que en el caso de la maquinaria y equipos en caso que estas sean propias o alquiladas se encuentran ya disponibles en la zona donde se ejecutara la obra por lo que el contratista deberá aportar la documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la obra, siempre que este represente una ventaja técnica y económica que lo justifique.

La ENTIDAD se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales propuesta por el Contratista, si éstos no concuerdan con lo estipulado en las Bases.

Correrán por cuenta del Contratista las muestras de materiales requeridos por el Supervisor.

Asimismo, correrán por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y las pruebas de los equipos.

La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Supervisor no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.

**C) OBRAS PROVISIONALES**

El Contratista deberá construir o alquilar ambientes temporales que permitan, tanto al Contratista, a la Supervisión y al Coordinador de la Entidad, el normal desarrollo de sus actividades, debiendo el contratista incluir, detallar e identificar las zonas o predios que se utilizaran como oficinas, almacenes de equipos y materiales, los mismos que deberán quedar habilitados y equipados a los diez (10) días calendario de iniciado el plazo de ejecución de la obra y conservarse hasta la recepción de la obra.

Estos locales ofrecerán adecuadas condiciones de estabilidad, aislamiento, ventilación e iluminación y deberán estar provistos de adecuadas instalaciones eléctricas, sanitarias y comunicaciones.

Asimismo, el Contratista instalará las facilidades en función de la magnitud de la obra a realizar, debiendo reunir en cualquier caso las siguientes condiciones:



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL/LA MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



- El almacenaje de los materiales.
- La obra dispondrá de servicios sanitarios adecuados a la cantidad de personal obrero empleado.
- Los depósitos o almacenes, talleres, casilla de vigilancia, vestuarios para el personal, servicios higiénicos, etc., cumplirán con las condiciones de higiene imprescindible para su uso, a criterio del Supervisor.

Los gastos, que demande la instalación, el funcionamiento y conservación de los ambientes para la ejecución de la Obra, se extenderán hasta la recepción de la obra y corren por cuenta del Contratista, incluyendo cualquier daño resultante de la instalación o mantenimiento de estas obras provisionales.

Estas prescripciones no son excluyentes de otras previsiones que pudiera adoptar el Contratista para el más eficaz desarrollo de las operaciones, pero en cualquier caso, deberá mantener informado al Supervisor de las modificaciones que sobre el particular llevará a cabo, debiendo merecer su visto bueno.

El Contratista será responsable de la vigilancia general de las obras en forma continua, para prevenir sustracciones o deterioros de los materiales, enseres, estructuras y otros bienes propios o ajenos; en caso de pérdida correrá con los gastos que demande su sustitución.

El Contratista deberá colocar cercos, protecciones, barreras, letreros, señales y luces de peligro y tomar las demás precauciones necesarias en todas las maquinarias y partes del campamento donde puedan producirse accidentes.

### 3.1.10 CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

#### a) DEL POSTOR O EMPRESA CONTRATISTA

El ejecutor de la obra deberá ser una persona natural o jurídica el cual deberá proporcionar el personal técnico especialista y con experiencia requerida.

El personal que labore para el Ejecutor de la Obra estará dispuesto a efectuar trabajos en días domingos o feriados y jornadas nocturnas cuando así se requiera, sin que esto signifique costo adicional para la Municipalidad Distrital de Castilla.

La Municipalidad Distrital de Castilla podrá solicitar cambios así se requiera, sin que esto signifique costo adicional para la Municipalidad.

Se considerarán Obras iguales y/o similares a: Mejoramiento y/o creación y/o ampliación y/o habilitación y/o rehabilitación y/o construcción y/o reconstrucción y/o reposición de infraestructuras educativas.

**ACREDITACIÓN PERSONAL CLAVE:** La acreditación del grado académico y la experiencia de los profesionales propuestos que se realizará para la suscripción del contrato, tendrá que tener en cuenta lo siguiente:

El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones – Sub Gerencia de Logística, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



52

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

**ACREDITACIÓN EQUIPAMIENTO:** La acreditación se realizará para la suscripción del contrato, se presentará de la siguiente forma:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Nota: Los Postores podrán ofertar equipos de mayor capacidad, potencia y en cantidad mayor.

**b) CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS**

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del RLCE, se ha establecido un número máximo de consorcios y/o el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante que acredite mayor experiencia consignar el o los párrafos siguientes:

- 1) De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del RLCE, el número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.
- 2) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en obras similares, es de 50%.

**c) SOLVENCIA ECONÓMICA**

El postor que se presente su oferta de manera individual o en consorcio, deberá acreditar a través de la CARTA DE LINEA DE CREDITO, equivalente a **S/ 6'700,000.00 (Seis Millones Setecientos Mil Con 00/100 Soles)**, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros de conformidad con el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.





d) **PENALIDADES**

En caso de atraso por causas imputables al Contratista en la entrega de la obra, el Contratista pagará una multa de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Penalidad por mora).

El monto máximo de la penalidad es del 10% del monto total del Contrato, de llegarse a este tope la Entidad podrá resolver el Contrato por incumplimiento.

Se aplicarán otras penalidades al contratista en concordancia con el artículo 62 del Reglamento.

e) **OTRAS PENALIDADES**

La aplicación de estas penalidades se ciñe al Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las sanciones se efectuaran por cada ocurrencia teniendo en cuenta los siguientes criterios.

Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	<b>NO APROBACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE PROFESIONAL</b> En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	0.5 de la UIT La penalidad será por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Inspector o Supervisor.
2	<b>PERSONAL CLAVE AL INICIO DE LA PRESTACIÓN</b> Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 de la UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Inspector o Supervisor.
3	<b>PERSONAL ACREDITADO</b> En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 de la UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Inspector o Supervisor.
4	<b>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN</b> Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas reglamentarias de seguridad y salud en el trabajo, la penalidad es por cada día.	S/1,000.00	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, los días en que la obra o sectores de esta, no cuentan con los dispositivos de seguridad y señalización respectiva o sobre accidentes de trabajo ocurridos, debiendo cuantificar la penalidad e informar en



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL, Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



			la valorización de obra del mes correspondiente.
5	<p><b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>                  Cuando el contratista no cumpla con que su personal y/o cualquier tercero que ingrese con su autorización a la obra uselos elementos de seguridad que correspondan. La multa es por cada día.</p>	S/1,000.00	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, cada día que el personal no cuente con los dispositivos de seguridad, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
6	<p><b>CALIDAD DE LOS MATERIALES</b>                  Cuando el contratista ingrese materiales a la obra o utilice para la ejecución de la obra materiales que no cumple con lo especificado en el Expediente Técnico de Obra, sin la autorización del supervisor, la penalidad será aplicada por cada tipo de material no autorizado ono adecuado.</p>	0.5 UIT	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, que no se cuenta con los materiales y/o equipos, autorizados de acuerdo a las EE.TT, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
7	<p><b>AUSENCIA EN OBRA DE PERSONAL CLAVE.</b>                  Cuando el personal clave del contratista no asista a la obra o reuniones convocadas por la supervisión o Entidad, durante la jornada laboral diaria (Residente de Obra y/o Especialistas).                   Excepto en caso debidamente justificados. La penalidad es por cada día de ausencia y por cada profesional.</p>	S/1,000.00	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, cada día de ausencia del personal ofertado, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
8	<p><b>CAMBIO DE PROFESIONALES</b>                  Cuando el contratista no informe al supervisor el cambio de un profesional de la obra; así como realice el cambio sin el consentimiento previo y por escrito de la Entidad. La penalidad será por cada día de ausencia del personal ofertado.</p>	0.5 UIT	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, los cambios no autorizados, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
9	<p><b>ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACION INCOMPLETA, Y/O CON ERRORES</b>                  Cuando el contratista entregue, de forma incompleta o con errores, los documentos informes siguientes:                   - Informe Técnico de Revisión del Expediente Técnico de Obra                  - Cronograma actualizado al Inicio de</p>		Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda y/o funcionario de la Entidad, indicando la documentación incompleta o el error detectado.



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(A) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



	<p>Obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cronograma Acelerado.</li> <li>- Cronogramas reprogramados.</li> <li>- Programaciones de obra: PERT oCPM</li> <li>- Valorizaciones de obra mensuales.</li> <li>- Resultados de los controles decalidad.</li> <li>- Liquidación del Contrato de Obra.</li> <li>- Otros informes solicitados por la Supervisión o Entidad.</li> </ul> <p>La penalidad será por la presentación en forma incompleta y/o con errores y por cada día transcurrido hasta la subsanación correspondiente.</p>	S/ 1,000.00	
10	<p><b>ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACION EXTEMPORANEA</b></p> <p>Cuando el Contratista no entregue o entregue fuera de los plazos establecidos, los documentos y/o información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe Técnico de Revisión del Expediente Técnico de Obra</li> <li>- Cronograma actualizado al Inicio de Obra.</li> <li>- Calendario de avance de obra valorizado, adecuado a la fecha de inicio de obra.</li> <li>- Cronograma Acelerado.</li> <li>- Cronogramas reprogramados.</li> <li>- Programaciones de obra: PERT – CPM.</li> <li>- Valorizaciones mensuales.</li> <li>- Liquidación del Contrato de Obra.</li> <li>- Otros informes solicitados por la Supervisión o Entidad.</li> </ul> <p>La penalidad será aplicada por cada documento que no se presente en el plazo, considerando cada día de atraso hasta su presentación.</p>	S/1,000.00	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda y/o funcionario de la Entidad.
11	<p><b>PRUEBAS, PROTOCOLOS DE PRUEBAS Y ENSAYOS</b></p> <p>Cuando el contratista no realiza las pruebas o la realiza de forma extemporánea, correspondiente a los protocolos de pruebas o ensayos en la oportunidad indicada en el Expediente Técnico de Obra y requerida por la supervisión (el Supervisor o Inspector determinará la fecha de ejecución de cada prueba) para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados. La penalidad es por cada incumplimiento.</p>	1UIT	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, la no realización y/o presentación de pruebas y ensayos, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
12	<p><b>POR ATRASO EN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES.</b></p> <p>Cuando el contratista no presente la subsanación y levantamiento de observaciones señaladas por el Supervisor o</p>		Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda y/o funcionario de la Entidad.



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA EN EL LAJ MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°41234I, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



48

	la Entidad de forma final o de manera completa representando una obligación de la contratista señalada en las presentes EETT, durante la ejecución de la obra, exigidos en el Expediente Técnico de Obra, la penalidad es por cada día de retraso a partir de vencido el plazo otorgado por la Supervisión o por la Entidad.	0.5UIT	
13	<b>POR INASISTENCIA DEL PERSONAL CLAVE A REUNIONES CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O DURANTE LAS VISITAS DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN.</b> Cuando el contratista injustificadamente no asista con el residente de obra y sus especialistas a reuniones convocadas por la Entidad durante la ejecución de la obra o durante las visitas del Comité de Recepción, según su oferta. La penalidad será aplicada por cada día de inasistencia por profesional. A fin de cumplir el contratista reprogramará la reunión en forma oportuna.	1UIT	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda y/o funcionario de la Entidad.
14	<b>POR NO CONTAR EL RESIDENTE DE OBRA CON EL CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b> Cuando el contratista no presente el certificado de habilidad vigente del Residente de obra en el Informe Mensual de Valorización. O la Entidad detecte que no está habilitado durante el periodo de ejecución de la obra. La penalidad será aplicada por cada día que demore en presentar el certificado de habilidad ó por cada día que se detecte que no está o no estuvo habilitado.	S/.1,000.00	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
15	<b>NO REALIZAR LAS ANOTACIONES EN EL CUADERNO DE OBRA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA DIRECTIVA N°009-2020-OSCE/CD "LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL"</b> Cuando el contratista injustificadamente no realiza las anotaciones de hechos relevantes al día. La penalidad será aplicada por cada día de demora.	S/1,000.00	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
16	<b>POR ATRASO EN EL RETIRO DE EQUIPOS O MATERIALES</b> Cuando el contratista incurra en atraso en el retiro de equipos o materiales de la obra, ordenados por el Supervisor o Entidad. Se aplicará una penalidad por cada día de demora respecto del plazo otorgado por la Supervisión o Entidad.	S/.1,000.00	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
17	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO DECLARADOS POR EL CONTRATISTA</b>	S/.1,000.00	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el





	<p>Cuando el contratista no presente los equipos.</p> <p>La penalidad será aplicada por cada equipo.</p>		<p>cuaderno de obra digital, el equipo o relación de equipos que no cumplen con lo propuesto en la documentación de firma de contrato, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.</p>
18	<p><b>PÓLIZAS NO VIGENTES</b>                  Cuando el contratista no cumpla con mantener vigente su póliza de seguro CAR. O se detecte que alguno de los trabajadores presentes en la obra no cuenta con SCTR, o no está vigente. La penalidad será aplicada por cada día del periodo en que se mantuvo sin vigencia por cada día en que no contaba con SCTR.</p>	S/2,000.00	<p>El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, los días de no vigencia de las pólizas señaladas, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.</p>
19	<p><b>DAÑOS POR AGENTE ATMOSFÉRICO O TRÁNSITO DE SU PERSONAL O EQUIPO</b>                  Cuando el Contratista no mantenga la obra en ejecución y todas sus partes terminadas, en buenas condiciones de mantenimiento, evitando que la acción de los agentes atmosféricos o el tránsito de su personal o equipo ocasionen daños a la obra. La Entidad le aplicará una penalidad por cada equipo o parte de la obra dañada. (*)</p> <p><b>(*) SIN PERJUICIO DE LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LO DAÑADO A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD.</b></p>	S/2,000.00	<p>Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.</p>
20	<p><b>FALTA DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES O NOTIFICACIONES</b>                  Cuando el contratista no cumpla con comunicar a las autoridades competentes la ocurrencia de un accidente, o no envíe a la Entidad un informe escrito de tal accidente o acontecimiento por medio del Supervisor; o no cumpla con remitir inmediatamente a la ENTIDAD por medio del Supervisor, copias de cualquier comparendo, citación, notificación y otro documento oficial recibido por el Contratista en relación con cualquier causa y con cualquier acto, que fuera consecuencia de la ejecución de la obra contratada para conocimiento, se le aplicará una penalidad por cada evento.</p>	1 UIT	<p>Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.</p>

**3.1.11 GESTIÓN DE RIEGOS**

La implementación de la Gestión de Riegos en la Planificación de la Ejecución de Obras, de acuerdo a la Directiva N° 12-2017-OSCE/CD. (según expediente Técnico).



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538			
		Fecha	16/12/2019			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".			
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.01				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Los planos presentados (Diferencia de datos entre medidas de los planos y campo) podrían estar errados, si durante la toma de datos con el equipo topográfico estuviera descalibrado y/o el Topógrafo no tuviera las competencias profesionales para realizarlo.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Descalibración de los equipos topográficos.			
		Causa N° 2	Manejo inadecuado de los equipos topográficos.			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	X
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Moderada	0.500	Moderado		0.200		
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incongruencia de datos en la Revisión del levantamiento topográfico previo a la aceptación de su entrega.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	- Solicitar los certificados de calibración de los equipos topográficos. - Contar con el personal competente, verificando su curriculum vitae documentado.				

  
 LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

  
 CRISTIAN OMAR SOJA LAZO  
 INGENIERO DE OBRAS CIVILES  
 INGENIERO DE  
 CAP. N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538		
		Fecha	16/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".		
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.02			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Variaciones de los precios unitarios considerados en el expediente con la realidad o desactualizados.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Tabla de precios unitarios desactualizada.		
		Causa N° 2	Proyecto a ejecutarse con grandes diferencias con respecto a la fecha elaborado.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada	0.500		Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Revisión de los presupuestos por el Director del Proyecto antes de su entrega.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Considerar los costos unitarios vigentes a la fecha que se elabora el presupuesto y la tendencia de incremento de los mismos.			

LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOYA LAZO  
 INGENIERO DE OBRAS CIVILES  
 CAP. N° 10070



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538				
		Fecha	16/12/2019				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".				
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.				
3 IDENTIFICACIÓN DE RESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.03					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Problemas de comunicación entre los diferentes interesados del proyecto.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Ausencia de reuniones entre las partes interesadas del proyecto.				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Baja			0.300	Moderado		0.200	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Reclamos constantes por parte de la comunidad de San Eduardo y los representantes de la Institución Educativa.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Reunirse constantemente con los Directores del Centro Educativo, Padres de Familia APAFA, Profesores y Representantes del Centro Poblado para la toma de decisiones sobre el diseño de la infraestructura del Local Escolar.					

LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAY  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOYA LAZO  
 CONSULTOR DE INGENIERIA CIVIL  
 INGENIERO  
 CAP N° 19079



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538		
		Fecha	16/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".		
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.04			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Inconsistencias en el diseño estructural proyectado y las condiciones del terreno previstas, debido a problemas en el estudio de suelos.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Inexperiencia en elaboración del estudio de suelos.		
		Causa N° 2	Laboratorio de ensayos de estudios de suelos sin equipos calibrados o verificados.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja	0.300		Muy alto	0.800
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Confiabilidad del Laboratorio de ensayos de estudio de suelos. Verificación por parte del Director del Proyecto del Informe de Estudio de Suelos y el Informe estructural.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Todos los integrantes deben tener una visualización clara del Proyecto, las características y el conocimiento en general para que aporten ideas, complementen y utilicen todos los requerimientos necesarios			

LEIDY YANINA ANDRANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOYA LAZO  
 INGENIERO DE CIVIL  
 CAP N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL, Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(A) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538		
		Fecha	16/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.		
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.05			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Modificación o pérdida indebida de archivos por parte del grupo de trabajo.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	No contar con un disco duro de respaldo.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Muy baja		0.100	Moderado	0.200
4.2					
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.020	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Archivos terminados.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Contar con una memoria externa de respaldo con los archivos actualizados.			

  
 LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

  
 CRISTHIAN OMAR SOSA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRAS C-133872  
 INGENIERO  
 CAP. N° 13076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMON CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI de NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538			
		Fecha	16/12/2019			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".			
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.06				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Errores presentados en el diseño por la omisión de requisitos normativos.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de conocimiento de normativas legales por el equipo técnico.			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Baja	0.300		Alto	0.400	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Revisión de avances de documentos presentados por el equipo técnico.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Para esta clase de riesgos, en el caso que haya omisión de requisitos, es posible evitarlo realizando una socialización con los integrantes para que haya un aporte de ideas y puedan encontrarse fallas, es importante que todos conozcan el reglamento y puedan aportar ideas para el mejoramiento del diseño. Como medida para evitar el riesgo, se debe mantener al tanto de la normativa actual, y de preferencia afiliarse a una gaceta legal.				

  
 LEDYA YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

  
 CRISTHIAN OMAR SOSA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRAS  
 INGENIERO EN INGENIERIA CIVIL  
 CAP. N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA EN EL LAJ MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538				
		Fecha	16/12/2019				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".				
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.07					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Modificaciones y/o cambios en la normativa vigente .					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de actualización en normativas legales por parte del equipo técnico.				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	x
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja		0.300	Alto		0.400	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Revisión de avances de documentos presentados por el equipo técnico.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Para esta clase de riesgos, en el caso que haya omisión de requisitos, es posible evitarlo realizando una socialización con los integrantes para que haya un aporte de ideas y puedan encontrarse fallas, es importante que todos conozcan el reglamento y puedan aportar ideas para el mejoramiento del diseño. Como medida para evitar el riesgo, se debe mantener al tanto de la normativa actual, y de preferencia afiliarse a una gaceta legal.					

LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOZA LAZO  
 INGENIERO DE OBRAS CIVILES  
 REGISTRO PROFESIONAL N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538		
		Fecha	16/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".		
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.08			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	No cumplir con el plazo de entrega del expediente solicitado.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de seguimiento de cronograma de entregables.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja			0.300	Muy alto 0.800	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Ajustes y actualización de cronograma de entregables ante el primer retraso.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	- Elaborar un Cronograma de actividades teniendo en consideración las contingencias previstas y el plazo final.			

LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOYA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRAS  
 INGENIERO EN OBRAS  
 CAP. N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538				
		Fecha	16/12/2019				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".				
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.01					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Accidente de Estudiantes de Institución Educativa.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Incumplimiento de medidas de seguridad en ejecución de obra.				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	X		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja	0.300	Alto		0.400		
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incumplimiento de las estadísticas mensuales de SST.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.					

LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOYA LAZO  
 INGENIERO DE OBRAS 103872  
 ANQUELLETCO  
 CAP N° 19070



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538				
		Fecha	16/12/2019				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".				
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.02					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Bloqueo de accesos a la Institución Educativa.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Lluvias de moderadas a torrenciales en y alrededores del Centro Poblado				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	X
	Moderada		0.500		Muy alto		0.800
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Meses de lluvia en la zona. Inicio de temporada de lluvias.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Proveer todos los recursos necesarios antes del comienzo de la época de lluvias. Es decir entre, diciembre y abril. Estimando durante ese periodo las fechas de ejecución de obra.					

LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOZA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRAS CIVILES  
 INSCRITO EN  
 CAP. N° 19976



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA. EN EL/LA MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538		
		Fecha	16/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"		
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.03			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Enfermedades estomacales a los trabajadores que ejecuten la obra.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de servicio de agua y desagüe en la zona.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Moderado	0.200
4.2					
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Desde el inicio de obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Usar agua embotellada para el consumo humano del personal de obra.			

LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOYA LAZO  
 CONSULTOR EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
 ANQUELITO  
 CAP. N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL/LA MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538				
		Fecha	16/12/2019				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".				
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.04				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Deficiencia de la logística y procura de materiales, equipos y personal.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Escasez de proveedores y/o materiales.			
Causa N° 2			Incorrecta elaboración del cronograma de requerimiento.				
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		X	Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Moderada	0.500		Alto	0.400	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200		Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Extensión de plazo de obra.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Estimar las fechas de ejecución de obra entre diciembre y abril. Solicitar el adelanto de materiales y adelanto de obra, para abastecimiento de Obra.					

LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOSA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRAS  
 INGENIERO EN INGENIERIA DE OBRAS  
 CAP. N° 14076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538		
		Fecha	16/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".		
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.		
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>					
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.05		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Contaminación del suelo por derrame de combustible u otros productos químicos.		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de Mantenimiento y revisión de los Equipos y Vehículos.	
Causa N° 2			No usar el Kit antiderrame.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Moderado	
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>					
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inicio de Obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Contar con un Plan de Contingencia o de Mitigación Ambiental, donde se establezcan las medidas preventivas y correctivas cuando se de el evento			

LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOYA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRA C.104872  
 INGENIERO  
 CAP. N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538		
		Fecha	16/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTLLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"		
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.		
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>					
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.06		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Elevada emisión de ruido, perturbando la tranquilidad de la población.		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de Mantenimiento y revisión de los Equipos y Vehículos.	
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Bajo	
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>					
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inicio de Obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Contar con un Plan de Contingencia o de Mitigación Ambiental, donde se establezcan las medidas preventivas y correctivas cuando se de el evento.			

LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOYA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRAS CIVILES  
 INGENIERO  
 CAP. N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538		
		Fecha	16/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".		
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.		
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>					
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.07		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Ocurrencia de incidentes, accidentes y/o enfermedad de personal.		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de control en las estadísticas de SST.	
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Alto	0.400
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>					
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inicio de Obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Contar con un Plan de Contingencia o de Mitigación Ambiental, donde se establezcan las medidas preventivas y correctivas cuando se de el evento			

LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOSA LAZO  
 INGENIERO DE INGENIERIA CIVIL  
 CAP. N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL/LA MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI de NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538			
		Fecha	16/12/2019			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".			
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.08			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Capacidad del contratista es superado por volumen de trabajo.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Deficiente evaluación del contratista que se otorga la buena pro.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	X
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Moderada		0.500	Moderado		0.200
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
<b>5 RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Revisión de expedientes de postores.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Evaluación de la capacidad del contratista para asumir el coste de la obra.				

  
 LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

  
 CRISTHIAN OMAR SOZA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
 ARQUITECTO  
 CAP. N° 19077



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538			
		Fecha	16/12/2019			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".			
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.09			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Incumplimiento de requisitos de calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente del proyecto.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	No se evaluaron los requisitos de calidad, seguridad, y salud en el trabajo previa la ejecución de obra.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Baja		0.300	Alto		0.400
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Documentación de Inicio de obra.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Supervisión constante al contratista por parte de la entidad. Contar con personal capacitado y calificado por parte de la supervisión del proyecto y contratista.				

  
 LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

  
 CRISTHIAN OMAR SOZA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRAS  
 INGENIERO  
 CAP. N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538				
		Fecha	16/12/2019				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".				
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.10				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Falta de supervisión permanente en campo.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de control de la entidad ejecutora.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja		0.300	Alto		0.400
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Elaboración de Contrato de Obra.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Considerar en las cláusulas de la firma del contrato de la Entidad con la Supervisión del Proyecto, su permanencia constante.					

LEIDY VANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOSA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRAS  
 INGENIERO  
 CAP. N° 13076

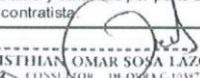


REHABILITACION DE EDIFICACION Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538		
		Fecha	16/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.		
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.		
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>					
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.11		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Déficit rendimiento y calidad de obra por la contratación de subcontratistas por parte del contratista.		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de control de la entidad ejecutora y contratista.	
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Bajo	0.100
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>					
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inicio de ejecución de obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Considerar un procedimiento de control en la contratación de subcontratistas por parte de la contratista. Supervisión constante al contratista por parte de la entidad. Contar con personal capacitado y calificado por parte de la supervisión del proyecto y contratista.			

  
 LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20997

  
 CRISTHIAN OMAR SOZA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRAS  
 ARQUITECTO  
 CAP N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



27

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538		
		Fecha	16/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".		
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.		
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>					
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.12		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Retraso de actividades por Clima adverso.		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Programación de fechas de ejecución de obra errónea.	
Causa N° 2			Paso de agua a través de la acequia, desbordándose en el área del Colegio.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Alto	
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>					
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Programación de ejecución de obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Estimar las fechas de ejecución de obra entre diciembre y abril. Solicitar el adelanto de materiales y adelanto de obra.			

LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOSA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRAS CIVILES  
 INGENIERO  
 CAP N° 19076



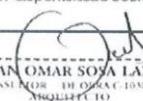
26

REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMON CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538				
		Fecha	16/12/2019				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".				
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.				
<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.13				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Retraso en pagos por parte de la entidad				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Cambios de gobierno.			
Causa N° 2			Modificación de políticas de gobierno.				
Causa N° 3			Ineficiencia de administrativos de la Entidad.				
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		X	Alto	0.40
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80
Alta	0.700		Alto		0.400		
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incumplimiento en calendario de pagos según cronograma de obra. Antecedentes de pago de la Entidad.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	-El contratista deberá contar con un respaldo económico para la ejecución del proyecto, es decir, tener disponibilidad económica monetaria..					

  
 LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

  
 CRISTIAN OMAR SOJA LAZO  
 CONSU. N.º 14 0964 C. 103872  
 INGENIERO  
 CAP. N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL LAJ MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538					
		Fecha	16/12/2019					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".					
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.					
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.14					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Renuncia del Residente de Obra					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de compromiso por la Residencia de Obra.				
Causa N° 2			Enfermedad incapacitante y/o muerte de Residente.					
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10		X	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Muy baja	0.100			Alto	0.400	
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>								
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.040	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad				
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>								
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X			
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo				
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Contrato de Residencia de Obra. Carta de Renuncia y/o Informe Médico de Residencia de Obra.						
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	- Establecer dentro del contrato de Residente de obra, una cláusula que establezca su plazo de contratación igual a la duración del proyecto. Considerar un asistente de obra en el proyecto.						

LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOSA LAZO  
 INGENIERO EN OBRAS CIVILES  
 INSCRIPCIÓN N° 103872  
 PIURA  
 CAP. N° 19976



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538		
		Fecha	16/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 4 12341 DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".		
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.		
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>					
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.15		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cambio del alcance del proyecto.		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Requisito primordial no evaluado.	
Causa N° 2			Cambio en las condiciones originales del proyecto.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Alto	
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>					
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Solicitud de cambio por supervisión, entidad y/o contratista.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	-Evaluación del medidas de control a tomar antes de poner en práctica el cambio contando con la aprobación de la entidad y la contratista.			

LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOSA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRAS CIVILES  
 INGENIERO CAP N° 19074



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL LAJ MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código R.C.G.)	1538			
		Fecha	16/12/2019			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".			
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.16			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paralización de la obra por parte de la comunidad y vecinos de Castilla			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1			
			Causa N° 2			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Muy baja	0.100		Alto	0.400
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.040	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
<b>5 RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Hostilidad de la comunidad educativa y del centro poblado. Quejas por parte de la población.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Constante comunicación y negociación con la entidad ejecutora, padres de familia APAPA, directores, maestros y teniente gobernador del Centro Poblado.				

LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOSA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRAS  
 INGENIERO EN INGENIERIA DE OBRAS  
 CAP N° 19976



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMON CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538		
		Fecha	16/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".		
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	3.01			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paralización de la obra por falta de precisión del área autorizada para la ejecución de la obra.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de datos claros y precisos en la documentación de obra y constancia de propiedad del local escolar.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.60
	Muy baja	0.100		Moderado	0.200
4.2					
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.020	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Documentos iniciales de local escolar.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Coordinación con la Municipalidad de Tambogrande para autorizar el uso del área que emitirá la disponibilidad del terreno. Certificado de Posesión del terreno por parte de la Institución Educativa.			

LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20997

CRISTHIAN OMAR SONA LAZO  
 INGENIERO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
 CAP N° 13070



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL LA MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538				
		Fecha	16/12/2019				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"				
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	4.01					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Interrupción del servicio de Educación ,durante la ejecución del proyecto.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de organización entre contratista y dirección de institución educativa.				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	X		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Muy baja				0.100	Moderado	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.020	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Etapa de planificación de obra.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Construir aulas prefabricadas durante la ejecución del proyecto.					

LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOYA LAZO  
 CONSULTOR DE OVAL 13357  
 ARQUITECTO  
 CAP. N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA EN EL LA MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538		
		Fecha	16/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".		
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	5.01		
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Destrucción de restos arqueológicos		
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Incumplimiento del Plan de Monitoreo Arqueológico.	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Muy baja	0.100	Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
4.3		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.020	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inicio de Obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Contar con un plan de Monitoreo Arqueológico.			

LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOYA LAZO  
 INGENIERO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
 CAP. N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL LA MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538		
		Fecha	16/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".		
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		6.01		
	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Multas por bajo cumplimiento de los requisitos de seguridad, calidad y cuidado al medio ambiente		
	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Incumplimiento de requisitos detectados por inspecciones de supervisión o entidades gubernamentales.	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inicio de ejecución del proyecto.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Contar con un plan de SST, MA y Ca			

LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOJA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRAS  
 INGENIERO  
 CAP N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°41E41, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA



Anexo N° 02  
 Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
		Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
		Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
3. PRIORIDAD DEL RIESGO		Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
				0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
				Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
						Baja	Moderada	Alta





REHABILITACION DE EDIFICACION Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMON CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA

ANEXO N° 03  
**FORMATO PARA ASIGNAR LOS RIESGOS:**  
 "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número (Código RCC)	1538	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".	
		Fecha	16/12/2019			Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.	
CATEGORIA DE RIESGOS		3. INFORMACION DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS			
3.1 CODIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA		4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
1.01	Los datos ingresados difieren de los datos reales, si durante la toma de datos con el equipo topográfico estuvo descalibrado y/o el Topógrafo no tuvo las competencias pertinentes para realizarlo.	Medio	Evitar el riesgo	Transferir el riesgo	Solicitar los certificados de calibración de los equipos topográficos. Contar con el personal competente, verificando su calibración antes de utilizarlos.		X	Constrata
1.02	Valuaciones de los precios unitarios considerados en el expediente con la realidad o obsoletizados.	Medio	Evitar el riesgo	Transferir el riesgo	Contratar los costos unitarios, según a la fecha que el elabora el presupuesto, y la vigencia al momento de los mismos.		X	Constrata
1.03	Problemas de comunicación entre los diferentes integrantes del proyecto.	Medio	Evitar el riesgo	Transferir el riesgo	Reunirse constantemente con los Directores del Centro Educativo, para informar y estar al tanto de las decisiones del Comité Provisorio para la toma de decisiones sobre el diseño de la infraestructura del Local Escolar.		X	Constrata
1.04	Incompetencia en el diseño estructural, por no haber considerado las condiciones del terreno previas, debido a problemas en el estado de suelos.	Alto	Evitar el riesgo	Transferir el riesgo	Todos los integrantes deben tener una visualización clara del Proyecto, las características y el conocimiento en general para que aporten ideas, complementen y utilicen todos los requerimientos necesarios.		X	Constrata
1.05	Modificación o pérdida indebida de archivos por parte del grupo de trabajo.	Bajo	Evitar el riesgo	Transferir el riesgo	Contar con una memoria extensa de respaldo con los archivos actualizados.		X	Constrata
1.06	Enteros presentados en el diseño por la omisión de requisitos normativos.	Medio	Evitar el riesgo	Transferir el riesgo	Para este caso de riesgos, en caso que haya emisión de resultados, es posible evitarlo realizando una socialización con los integrantes para que haya un aporte de ideas y poder incorporar tales es importante que el diseñador del diseño, como medida para evitar el riesgo, se debe mantener al tanto de la normativa actual, y de preferencia afianzar a una jurista legal.		X	Constrata
1.07	Modificaciones y/o cambios en la normativa vigente.	Medio	Evitar el riesgo	Transferir el riesgo			X	Constrata



REHABILITACION DE EDIFICACION Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA EN EL(A) MARISCAL RAMON CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°41234I, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



**ANEXO N° 03**  
**FORMATO PARA ASIGNAR LOS RIESGOS:**  
**"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 41234I, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".**

1. NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número (Código RCC)	1538	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 41234I, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".	
		Fecha	16/12/2019			Ubicación Geografica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.	
CATEGORIA DE RIESGOS	3. INFORMACION DEL RIESGO				4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS			
	3.1 CODIGO DEL RIESGO	3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO	3.3 FRECUENCIA DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	4.3 RIESGO ASIGNADO A
	1.06	No cumplir con el plazo de entrega del expediente solicitado.	Alto	X				Edad
	2.01	Accidente de Estudiantes de Institución Educativa.	Medio	X				Constrata
	2.02	Bloqueo de accesos a la Institución Educativa.	Alta			X		
	2.03	Enfermedades, intoxicaciones a los trabajadores que afectan la obra.	Medio			X		
	2.04	Deficiencia de la logística y procura de materiales, equipos y personal.	Alto		X			
	2.05	Contaminación del suelo por derrame de combustible u otros productos químicos.	Medio	X				
	2.06	Elevada emisión de ruido, perturbando la tranquilidad de la población.	Baja	X				
	2.07	Occurrencia de incidentes, accidentes y/o enfermedades de personal.	Medio	X				
	2.08	Capacidad de contratista es superado por volumen de trabajo.	Medio	X				
								4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA
								4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN
								Edad
								Constrata







REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(A) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°41234I, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



### **3.1.12 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Determinados

### **3.1.13 MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

La Modalidad de ejecución es INDIRECTA

### **3.1.14 BASE LEGAL**

- Ley N°30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante la Ley).
- Decreto Supremo N°071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado por el Decreto Supremo N°148-2019-PCM y el Decreto Supremo N° 155-2019-PCM (En adelante el Reglamento).
- Decreto Supremo N°082-2019-EF, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante la LCE).
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante el RLCE).
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### **Normas, Manuales y/o Directivas del Sistema Nacional de Programa Multianual y Gestión de Inversiones.**

- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE PE.
- Decreto Supremo N° 104 – 2017-EF, Decreto que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.
- Directiva N° 001-2017-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual en el marco del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Directiva N° 002-2017-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual en el marco del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual en el marco del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Directiva N° 006-2017-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual en el marco del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Manuales, Guías Metodológicas y Casos Prácticos de elaboración de estudios de Preinversión reaccionados con el alcance de la presente consultoría, publicados en la página Web de la Dirección General de Pláticas de Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Resolución Ministerial N° 633-2018-MTC/01 Metodología específica "Ficha Técnica Estándar, Instructivo y Líneas de Corte para la Formulación y Evaluación de proyectos de inversión en carreteras Interurbanas".
- Anexo N° 01-Contenidos Mínimos del Estudio de pre-inversión a Nivel de Perfil.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL ICA MARISCAL RAMON CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



**Normas Relacionadas con La Reconstrucción con Cambios (RCC)**

- Ley N° 30556-2017, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que Dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo N° 091-2017-PCMR, publicado el 12.09.2017, se aprueba el Plan de Reconstrucción, denominado 'Plan Integral de Reconstrucción con Cambios' (PIRCC).
- Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556 - Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios'.
- Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, Reglamento de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM.
- Decreto Supremo N° 156-2019-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo N° 107-2020-PCM, Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para el reinicio del proceso de contratación en el marco del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios.
- De manera supletoria, para lo no consignado en la Normativa de la Ley N° 30556, se aplicará la Ley N° 30226, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 344-2018, que deroga el Decreto Supremo 350-2015 Reglamento de Ley de Contrataciones del estado.
- Decreto Supremo N° 289-2019-EF, Disposiciones para la Incorporación Progresiva de BIM en la Inversión Pública.
- Decreto Legislativo N° 1071-2008 Decreto Legislativo que norma el arbitraje.
- Resolución de Contraloría N° 320-2008-CG.
- Resolución de Contraloría N° 147-2016-CGR 'Servicio de Control previo de las Prestaciones Adicionales de Obra'.
- Directiva N° 012-2017 OSCE/CD, Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de obras.
- Directiva N° 011-2016-CG/GPROD 'Servicio de Control previo de las Prestaciones Adicionales de Obra'.
- Reglamento de Metrados.



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL LAJ MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



- Normas sobre consideraciones de mitigación de riesgo ante cualquier desastre en términos de organización, función y estructura.
- Normas asociadas de la contraloría que se apliquen de manera supletoria sobre la ejecución contractual de la obra.

#### **Normatividad, Protocolos y Demas Disposiciones referente a la Emergencia Sanitaria por el COVID-19**

La ejecución de la obra desarrollará sus labores teniendo en cuenta los criterios recomendados para regular las normas de seguridad y salud en el trabajo y así adoptar **LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN**, según los siguientes alcances y demás disposiciones que inciden en la ejecución de Obras Públicas:

- **Decreto Supremo N° 080-2020-PCM:** 'Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19'.
- **Decreto Supremo N° 101-2020-PCM:** 'Decreto Supremo que aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM'.
- **Decreto Supremo N° 103-2020-PCM:** 'Decreto Supremo que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19'.
- **Decreto Supremo N° 110-2020-PCM:** 'Decreto Supremo que dispone la ampliación de actividades económicas de la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otra disposición'.
- **Resolución Ministerial N° 134-2020-PCM:** 'Determinan el inicio de actividades del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios para zona urbana de los departamentos y provincias señalados en el numeral 3.2 del artículo 3 del DS N° 094-2020-PCM'.
- **R.M N° 087-2020-VIVIENDA,** 'Aprueban Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades'.
- **R.M N° 0257-2020-MTC/01,** 'Aprueban diversos Protocolos Sanitarios Sectoriales en Prevención del COVID-19'.
- **R.M N° 448-2020-MINSA,** 'Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19'.
- **Decreto Legislativo N° 1846:** Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las Inversiones Públicas.
- **Directiva N° 005-2020-OCSE/CD** Alcances y Disposiciones para la Reactivación de Obras Públicas y Contratos de Supervisión, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486.



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(A) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



### **3.1.15 VALORIZACIONES**

Las valorizaciones serán mensuales, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el inspector o supervisor, según corresponda; a la que se debe adjuntar el comprobante de pago respectivo.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 del TUO de la LCE y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

### **3.1.16 PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA**

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

### **3.1.17 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA - GARANTIA**

El contratista es responsable de la calidad ofrecida y de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, según lo establecido en su contrato y por los vicios ocultos en la ejecución de la obra, el plazo de responsabilidad será de siete (07) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil; de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **3.1.18 CONFIDENCIALIDAD**

La Empresa Contratista deberá resguardar toda información relacionada a la ejecución de la obra, manteniendo la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con dicha ejecución, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la ejecución de la obra.

### **3.1.19 PLAN DE PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**

El contratista tiene la obligación de elaborar e implementar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en adelante el Plan, el mismo que deberá ser alcanzado al equipo de la supervisión y a la Entidad con un plazo máximo de siete (07) días calendario después de la suscripción del contrato, su elaboración debe guardar relación con en la Resolución Ministerial N° 0257-2020-MTC/01 (Protocolo Sanitario Sectorial para la prevención del COVID-19, en los contratos de ejecución de obras y servicios de la Red Vial), Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA – Lineamiento para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo y exposición a COVID -19, RESOLUCION MINISTERIAL N° 096-2020-MINAM (Protocolo Sanitario sectorial para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante la ejecución de proyectos contenidos en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC) en materia de residuos sólidos y los Criterios de focalización territorial y la obligatoriedad de informar incidencias), y demás mecanismos



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



dispuestos por la normatividad vigente y otras disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, en la ejecución de las obras de construcción del sector público o privado, así mismo su contenido deberá ser evaluado en función a la normativa vigente de Ministerio de Salud (MINSA), descrita líneas arriba en el presente requerimiento. Este Plan debe contener los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 y estos lineamientos deben integrarse al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El contratista tiene la obligación de implementar el plan, dentro de los 15 días calendario, posterior a la firma de contrato, o antes del ingreso del personal a obra, bajo responsabilidad del Contratista.

Es responsabilidad del contratista hacer cumplir las disposiciones de los presentes Lineamientos, así mismo supervisar al total de sus trabajadores, el correcto cumplimiento de las disposiciones referente a la emergencia sanitaria por el Covid-19. Los presentes lineamientos se aplican en todas las diferentes etapas de la ejecución de la obra: Fase de Inicio o reinicio de actividades (planificación), Fase de ejecución y Fase de cierre (Conformidad, Recepción y Liquidación de obra).

Asimismo, y de conformidad con el numeral 8.2 la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, plan para la vigilancia, prevención y control de COVID19 en el trabajo, será asumido en su integridad por el contratista, como parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Además de lo dispuesto en el presente capítulo, el contratista deberá mantener de manera constante y permanente durante la ejecución física de la obra, un enfermero con entrenamiento en salud ocupacional, el mismo que será el responsable de administrar la salud relacionada al Covid-19 de todos los involucrados en el proyecto, en todas las etapas de la ejecución de la obra.

### 3.1.20 PÓLIZAS

El contratista deberá presentar al Supervisor o Inspector de Obra, las pólizas de seguros que se indican, cuya cobertura deberá ser a partir del inicio de ejecución de obra, hasta la recepción final de obra a entera satisfacción de la Entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Póliza de Seguro de Accidentes Individuales a su Personal

Para los ingenieros y técnicos, conforme a lo prescrito por el Decreto Legislativo N° 688 y Decreto Ley N° 25897.

b) Póliza de Seguro contra todo riesgo (SCTR)

Características

- Básica; por el monto del contrato,
- Avenida; lluvia e inundación, por el monto del contrato de la obra
- Responsabilidad civil; por el 20% del monto del contrato de la obra
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 20% del monto del contrato de la obra.

**IMPORTANTE:** Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los contratistas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.

### 3.1.21 CALIDAD DE OBRA

Es obligación del contratista presentar un documento que acredite que va a cumplir con la calidad de obra indicada en las especificaciones técnicas, tanto de los materiales y los equipos a utilizar como de la ejecución de las obras e instalaciones.

Toda obra, equipo o sus partes componentes que hayan sido rechazadas, deberán ser reparadas o reemplazadas por y a expensas del contratista y deberán contar con la aprobación del inspector y/o supervisor de obra.





REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA. EN EL(A) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°41234I. DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



La Entidad habilitará un cuaderno de obra digital al inicio de la ejecución de obra, que será registrado y publicado en el SEACE.

La entidad a través del Administrador de Usuarios del Cuaderno de Obra Digital, contará con los siguientes privilegios:

- Habilitar y deshabilitar el cuaderno de obra digital, así como demás acciones relacionadas a la gestión de esta herramienta.
- Crear a los usuarios del cuaderno de obra digital: residente de obra, inspector de obra, supervisor de obra y usuario de monitoreo de obra. La creación del usuario permite la activación.
- Desvincular a los usuarios registrados en un cuaderno de obra digital. La desvinculación permite la desactivación.

Consideraciones:

- En el cuaderno de obra digital se registran los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra, las órdenes, las consultas y las respuestas a las consultas, que se abre en la fecha de entrega del terreno y se cierra culminado el acto de recepción de la obra o el acto de constatación física de la obra, según corresponda.
- El acceso y registro en el cuaderno de obra digital se realiza a través de internet, ingresando a <https://www.gob.pe/osce>. En ese sentido, las Entidades y los contratistas (ejecutores de obra y supervisores de obra) tienen la responsabilidad de contar y mantener el equipamiento y las condiciones que aseguren una conectividad oportuna y adecuada.
- El supervisor de obra y residente de obra están obligados a registrar en el cuaderno de obra digital, toda la información que corresponda anotar en el cuaderno de obra, según lo previsto en la Ley, el Reglamento, así como lo dispuesto en la Directiva.
- El registro de la información en el cuaderno de obra digital debe ser efectuado únicamente por perfiles de usuarios autorizados (inspector de obra, supervisor de obra y residente de obra) de conformidad con la Ley, el Reglamento y la presente Directiva, así como en los términos y condiciones de uso y los documentos de orientación sobre las funcionalidades de esta herramienta informática que establezca el OSCE. La aceptación de los términos y condiciones de uso del cuaderno de obra digital es obligatoria para el acceso e interacción con este y supone su estricto cumplimiento.

### 3.1.27 DE LA SUBCONTRATACIÓN

Estará permitida la Subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley.

### 3.1 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

A.	CONTRATO DE CONSORCIO
	<b>Requisitos:</b> Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de sus integrantes <sup>1</sup> , en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

<sup>1</sup> En caso de presentarse en consorcio.



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA	
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>El número máximo de consorciados es de 02.</li> <li>El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.</li> </ul> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> </ul>
<b>C.</b>	<b>CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO</b>
<b>C.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Ingeniero Residente de obra</b> Ingeniero Civil y/o Arquitecto titulado.</li> <li><b>Ingeniero Especialista de Seguridad en Obras</b> Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Seguridad, titulado.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará con Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato en el caso del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, y de los demás profesionales, antes del inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra. <b>(Anexo N°05)</b></p>
<b>C.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Ingeniero Residente de obra</b> Deberá cumplir con acreditar experiencia mínima de Setenta y Dos (72) meses como Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o Inspector, en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la contratación, que se computa desde la colegiatura.</li> <li><b>Ingeniero Especialista de Seguridad en Obras</b> Deberá cumplir con acreditar experiencia mínima de Dieciséis (16) meses como Especialista en Seguridad y/o Seguridad y Salud Ocupacional y/o Supervisor de Seguridad y/o SSOMA y/o Prevencionista en la ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal especialista requerido se acreditará con Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato en el caso del Residente y el jefe de obra, de corresponder, y de los demás profesionales especialistas, antes del inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra. <b>(Anexo N°05)</b></p> <p><b>Importante</b> El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 75 del Reglamento.</p>



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA - CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA



C.3 EQUIPAMIENTO																			
<b>Requisitos:</b>																			
<table border="1"><thead><tr><th>EQUIPO</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3</td><td>1</td></tr><tr><td>COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM</td><td>1</td></tr><tr><td>MARTILLO NEUMATICO DE 21 Kg.</td><td>1</td></tr><tr><td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"</td><td>1</td></tr><tr><td>MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8HP 9P3</td><td>1</td></tr><tr><td>COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP</td><td>1</td></tr><tr><td>MOTOBOMBA 10 HP 4"</td><td>1</td></tr><tr><td>ELECTROBOMBA 2.0 HP ALTO CAUDAL</td><td>1</td></tr></tbody></table>		EQUIPO	CANTIDAD	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3	1	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	1	MARTILLO NEUMATICO DE 21 Kg.	1	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	1	MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8HP 9P3	1	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	1	MOTOBOMBA 10 HP 4"	1	ELECTROBOMBA 2.0 HP ALTO CAUDAL	1
EQUIPO	CANTIDAD																		
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3	1																		
COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	1																		
MARTILLO NEUMATICO DE 21 Kg.	1																		
VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	1																		
MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8HP 9P3	1																		
COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	1																		
MOTOBOMBA 10 HP 4"	1																		
ELECTROBOMBA 2.0 HP ALTO CAUDAL	1																		
<b>Acreditación:</b> Se acreditará con Carta de compromiso de acreditación del equipamiento requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato. (Anexo N°5)																			



**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La experiencia del postor y el precio son los únicos factores de evaluación aplicables para la evaluación de las ofertas presentadas por los postores.

**EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos, Puntaje Mínimo: 60 Puntos))**

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

El único factor de evaluación técnica es la experiencia del postor en obras similares, conforme el detalle siguiente:

<b>EVALUACIÓN TECNICA</b>	<b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>
<p><b>A. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES</b></p> <p><u>Criterio:</u>                      Se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta <b>TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN</b>, en la ejecución de obras similares, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra o documento similar que acredite fehacientemente la culminación de la obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: <b>MEJORAMIENTO Y/O CREACION Y/O AMPLIACION Y/O HABILITACION Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVAS.</b></p> <p><u>Acreditación:</u>                      La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>13</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 10</b> referido a la experiencia en obras similares del postor.</p>	<p style="text-align: center;"><b>( Hasta 100 puntos)</b></p> <p><b>M</b> = Monto facturado acumulado por el postor por la ejecución de obras similares</p> <p>M &gt;= 3 veces el valor referencial:  <b>100 puntos</b></p> <p>M &gt;= 2 veces el valor referencial y &lt; 3 veces el valor referencial:  <b>80 puntos</b></p> <p>M &gt;= 1 veces el valor referencial y &lt; 2 vez el valor referencial:  <b>60 puntos</b></p>

<sup>13</sup> La **Opinión N° 185-2017/DTN** indica: "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>
<b>PUNTAJE TOTAL EVALUACION TECNICA</b>	<b>100 puntos<sup>14</sup></b>

<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Criterio:</u>                      Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$ <p><b>Donde:</b></p> <p><b>i</b> = Oferta  <b>P<sub>i</sub></b> = Puntaje de la oferta económica i  <b>O<sub>i</sub></b> = Oferta Económica i  <b>O<sub>m</sub></b> = Oferta Económica de monto o precio más bajo  <b>PMPE</b> = Puntaje Máximo de la oferta Económica</p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

<sup>14</sup> Es la suma de los puntajes de la Experiencia en obras en general y obras similares

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**<sup>15</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES (s/), en periodos de valorización MENSUALES, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las

<sup>15</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

valorizaciones siguientes.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato<sup>16</sup>: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

**Importante**

- *Al amparo de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias<sup>17</sup>: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento.

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

La Entidad otorgará un adelanto directo hasta por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, adjuntando a su solicitud la garantía por

---

<sup>16</sup> En aplicación de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento, la garantía de fiel cumplimiento debe ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

<sup>17</sup> En aplicación de lo dispuesto en el artículo 151 del RLCE, en las contrataciones de obras que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

adelantos<sup>18</sup> mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos hasta por el 20% del monto del CONTRATO ORIGINAL, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (07) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (07) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>19</sup> mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**

Los Riesgos Identificados que puedan ocurrir durante la ejecución de la obra y determinación de la parte del contrato que debe asumirlas durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la directiva “Gestión De Riesgos En La Planificación De La Ejecución De Obra”, y de acuerdo a los formatos del expediente técnico.

---

<sup>18</sup> De conformidad con el artículo 61 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

<sup>19</sup> De conformidad con el artículo 61 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



132

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538		
		Fecha	16/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".		
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.01		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Los planos presentados (Diferencia de datos entre medidas de los planos y campo) podrían estar errados, si durante la toma de datos con el equipo topográfico estuviera descalibrado y/o el Topógrafo no tuviera las competencias profesionales para realizarlo.		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Descalibración de los equipos topográficos.	
Causa N° 2			Manejo inadecuado de los equipos topográficos.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Moderado	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
6 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incongruencia de datos en la Revisión del levantamiento topográfico previo a la aceptación de su entrega.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	- Solicitar los certificados de calibración de los equipos topográficos. - Contar con el personal competente, verificando su curriculum vitae documentado.			



LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOYA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRAS CIVILES  
 INGENIERO  
 CAP. N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL LA MARISCAL RAMÓN CASTILLA - CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA



131.48

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538			
		Fecha	16/12/2019			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".			
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.02				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Variaciones de los precios unitarios considerados en el expediente con la realidad o desactualizados.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Tabla de precios unitarios desactualizada.			
		Causa N° 2	Proyecto a ejecutarse con grandes diferencias con respecto a la fecha elaborado.			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	X
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Moderada	0.500	Moderado		0.200		
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
6.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
6.2	DISPARADOR DE RIESGO	Revisión de los presupuestos por el Director del Proyecto antes de su entrega.				
6.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Considerar los costos unitarios vigentes a la fecha que se elabora el presupuesto y la tendencia de incremento de los mismos.				



*[Signature]*  
 LEIDY YANIRA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

*[Signature]*  
 CRISTHIAN OMAR SOYA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRAS  
 INGENIERO CIVIL  
 CAP. N° 19070



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL LAJ MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, CORRESPONDIENTE A LA IRI DE NOMBRE REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538				
		Fecha	16/12/2019				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".				
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.03					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Problemas de comunicación entre los diferentes interesados del proyecto.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Ausencia de reuniones entre las partes interesadas del proyecto.				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja		0.300		Moderado		0.200
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Reclamos constantes por parte de la comunidad de San Eduardo y los representantes de la Institución Educativa.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Reunirse constantemente con los Directores del Centro Educativo, Padres de Familia APAFA, Profesores y Representantes del Centro Poblado para la toma de decisiones sobre el diseño de la infraestructura del Local Escolar.					

LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOZA LAZO  
 INGENIERO EN INGENIERIA CIVIL  
 CAP. N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL LA MARISCAL RAMÓN CASTILLA - CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la TRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA



129

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538		
		Fecha	16/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".		
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.		
<b>3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.04			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Inconsistencias en el diseño estructural proyectado y las condiciones del terreno previstas, debido a problemas en el estudio de suelos.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Inexperiencia en elaboración del estudio de suelos.		
		Causa N° 2	Laboratorio de ensayos de estudios de suelos sin equipos calibrados o verificados.		
<b>4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	X	Muy baja	0.05
	Baja	0.30		Bejo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Muy alto	
<b>4.2</b>					
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>					
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
<b>5 RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Confiablez del Laboratorio de ensayos de estudio de suelos. Verificación por parte del Director del Proyecto del Informe de Estudio de Suelos y el Informe estructural.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Todos los integrantes deben tener una visualización clara del Proyecto, las características y el conocimiento en general para que aporten ideas, complementen y utilicen todos los requerimientos necesarios			

LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOJA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRAS CIVILES  
 ARQUITECTO  
 CAP N° 19076

*[Handwritten signature]*



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



40  
 12/8

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538		
		Fecha	16/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"		
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.05			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Modificación o pérdida indebida de archivos por parte del grupo de trabajo.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	No contar con un disco duro de respaldo.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
			Moderado	0.200	
4.2					
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.020	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Archivos terminados.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Contar con una memoria externa de respaldo con los archivos actualizados.			



LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOYA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRA CIVIL  
 INGENIERO  
 CAP. N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



41  
128

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538				
		Fecha	16/12/2019				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 4 12341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".				
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.06					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Errores presentados en el diseño por la omisión de requisitos normativos.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de conocimiento de normativas legales por el equipo técnico.				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja		0.300		Alto		0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Revisión de avances de documentos presentados por el equipo técnico.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Para esta clase de riesgos, en el caso que haya omisión de requisitos, es posible evitarlo realizando una socialización con los integrantes para que haya un aporte de ideas y puedan encontrarse fallas, es importante que todos conozcan el reglamento y puedan aportar ideas para el mejoramiento del diseño. Como medida para evitar el riesgo, se debe mantener al tanto de la normativa actual, y de preferencia afiliarse a una gaceta legal.					



*[Signature]*  
 LEIDY YAMINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

*[Signature]*  
 CRISTHIAN OMAR SOSA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRA C. 103877  
 ARQUITECTO  
 CAP. N° 19176



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(A) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la TRI DE NOMBRE: REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



126

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538			
		Fecha	16/12/2019			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".			
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.			
<b>3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.07				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Modificaciones y/o cambios en la normativa vigente.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de actualización en normativas legales por parte del equipo técnico.			
<b>4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Baja	0.300		Alto	0.400	
<b>4.2</b>						
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
<b>5 RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
6.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
6.2	DISPARADOR DE RIESGO	Revisión de avances de documentos presentados por el equipo técnico.				
6.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Para esta clase de riesgos, en el caso que haya omisión de requisitos, es posible evitarlo realizando una socialización con los integrantes para que haya un aporte de ideas y puedan encontrarse fallas, es importante que todos conozcan el reglamento y puedan aportar ideas para el mejoramiento del diseño. Como medida para evitar el riesgo, se debe mantener al tanto de la normativa actual, y de preferencia afiliarse a una gaceta legal.				



LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SUÑA LAZO  
 INGENIERO DE OBRAS CIVILES  
 INGENIERO  
 CAP. N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL LA MARISCAL RAMÓN CASTILLA - CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA



39  
125

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538		
		Fecha	16/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".		
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.08			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	No cumplir con el plazo de entrega del expediente solicitado.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de seguimiento de cronograma de entregables.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.60
Baja		0.300	Muy alto		0.800
4.2					
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Ajustes y actualización de cronograma de entregables ante el primer retraso.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	- Elaborar un Cronograma de actividades teniendo en consideración las contingencias previstas y el plazo final.			



LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOYA LAZO  
 CONSULTOR DE DISEÑO  
 INGENIERO EN  
 CAP. N° 11076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



28  
124

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538				
		Fecha	16/12/2019				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"				
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.01					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Accidente de Estudiantes de Institución Educativa.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Incumplimiento de medidas de seguridad en ejecución de obra.				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja		0.300		Alto		0.400
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
6.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
6.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incumplimiento de las estadísticas mensuales de SST.					
6.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.					



LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOYA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRAS  
 ANQUELITO  
 CAP. N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(A) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



30  
B3

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538			
		Fecha	16/12/2019			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".			
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.02				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Bloqueo de accesos a la Institución Educativa.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Lluvias de moderadas a torrenciales en y alrededores del Centro Poblado			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	X	Muy baja	0.05	
	Baja	0.30		Baja	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	X
	Moderada	0.500		Muy alto	0.800	
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Meses de lluvia en la zona. Inicio de temporada de lluvias.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Proveer todos los recursos necesarios antes del comienzo de la época de lluvias. Es decir entre, diciembre y abril. Estimando durante ese periodo las fechas de ejecución de obra.				



LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOYA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRAS  
 INGENIERO  
 CAP. N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(A) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



306  
122

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538			
		Fecha	16/12/2019			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"			
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.03				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Enfermedades estomacales a los trabajadores que ejecuten la obra.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de servicio de agua y desagüe en la zona.			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	X
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Moderada	0.500		Moderado	0.200	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Desde el inicio de obra.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Usar agua embotellada para el consumo humano del personal de obra.				



LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOYA LAZO  
 CONSEJERO DE OBRA  
 CAP. N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL LA MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



25  
R2

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538			
		Fecha	16/12/2019			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".			
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.04			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Deficiencia de la logística y procura de materiales, equipos y personal.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Escasez de proveedores y/o materiales.		
Causa N° 2			Incorrecta elaboración del cronograma de requerimiento.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.60
		Moderada		0.500	Alto	
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Extensión de plazo de obra.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Estimar las fechas de ejecución de obra entre diciembre y abril. Solicitar el adelanto de materiales y adelanto de obra, para abastecimiento de Obra.				



LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOZA LAZO  
 INGENIERO EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
 CAP. N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL I.E.A. MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



20

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538			
		Fecha	16/12/2019			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".			
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.05			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Contaminación del suelo por derrame de combustible u otros productos químicos.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de Mantenimiento y revisión de los Equipos y Vehículos.		
			Causa N° 2	No usar el Kit antiderrame.		
<b>4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	X
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.60	
	Moderada		0.500	Moderado	0.200	
<b>4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
<b>5 RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inicio de Obra.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Contar con un Plan de Contingencia o de Mitigación Ambiental, donde se establezcan las medidas preventivas y correctivas cuando se de el evento				



LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOYA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRAS CIVILES  
 ARQUITECTO  
 CAP. N° 19970



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL LA MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



08  
119

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538			
		Fecha	16/12/2019			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"			
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.06			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Elevada emisión de ruido, perturbando la tranquilidad de la población.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de Mantenimiento y revisión de los Equipos y Vehículos.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Baja	0.300		Bajo	0.100
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inicio de Obra.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Contar con un Plan de Contingencia o de Mitigación Ambiental, donde se establezcan las medidas preventivas y correctivas cuando se de el evento.				



*Leidy Yanina Adrianzen Laban*  
 LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20997

*Cristhian Omar Sosa Lazo*  
 CRISTHIAN OMAR SOSA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRA C-10872  
 ARQUITECTO  
 CAP N° 15076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL AULA MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



Handwritten initials: JR, MB

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538				
		Fecha	16/12/2019				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".				
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.07				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Ocurrencia de incidentes, accidentes y/o enfermedad de personal.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de control en las estadísticas de SST.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.300	Alto	0.400		
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inicio de Obra.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Contar con un Plan de Contingencia o de Mitigación Ambiental, donde se establezcan las medidas preventivas y correctivas cuando se de el evento					



LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOSA LAZO  
 CONSTRUCTOR DE OBRAS  
 ARQUITECTO  
 CAP. N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL (A) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538			
		Fecha	18/12/2019			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".			
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.08			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Capacidad del contratista es superado por volumen de trabajo.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Deficiente evaluación del contratista que se otorga la buena pro.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bejo	0.10	
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	X
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Moderada		0.500	Moderado		0.200
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Revisión de expedientes de postores.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Evaluación de la capacidad del contratista para asumir el coste de la obra.				



LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOSA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRAS  
 INGENIERO  
 CAP. N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL LAJ MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CÓDIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



*Me. 30*

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538				
		Fecha	16/12/2019				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".				
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.09				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Incumplimiento de requisitos de calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente del proyecto.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1 No se evaluaron los requisitos de calidad, seguridad, y salud en el trabajo previa la ejecución de obra.				
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05		
	Baja	0.30		X	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja			0.300	Alto		0.400
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
<b>5 RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Documentación de Inicio de obra.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Supervisión constante al contratista por parte de la entidad. Contar con personal capacitado y calificado por parte de la supervisión del proyecto y contratista.					



*[Signature]*  
**LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN**  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

*[Signature]*  
**CRISTHIAN OMAR SOZA LAZO**  
 COMISARIO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
 CAP. N° 15076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL LA MARISCAL RAMÓN CASTILLA - CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



115

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538			
		Fecha	16/12/2019			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".			
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.10			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Falta de supervisión permanente en campo.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de control de la entidad ejecutora.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Baja		0.300	Alto		0.400
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
<b>5 RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Elaboración de Contrato de Obra.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Considerar en las cláusulas de la firma del contrato de la Entidad con la Supervisión del Proyecto, su permanencia constante.				



LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOYA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRAS DE ARQUITECTO  
 CAP N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(A) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



28  
114

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538				
		Fecha	16/12/2019				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"				
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.11				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Déficit rendimiento y calidad de obra por la contratación de subcontratistas por parte del contratista.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de control de la entidad ejecutora y contratista.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X	Bajo	0.10	X
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja		0.300	Bajo		0.100
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inicio de ejecución de obra.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Considerar un procedimiento de control en la contratación de subcontratistas por parte de la contratista. Supervisión constante al contratista por parte de la entidad. Contar con personal capacitado y calificado por parte de la supervisión del proyecto y contratista.					



LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOSA LAZO  
 INGENIERO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
 CAP. N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL (LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



113

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538		
		Fecha	16/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"		
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.		
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>					
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.12		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Retraso de actividades por Clima adverso.		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Programación de fechas de ejecución de obra errónea.	
	Causa N° 2		Paso de agua a través de la acequia, desbordándose en el área del Colegio.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy baja	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja	0.300		Alto	0.400
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>					
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Programación de ejecución de obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Estimar las fechas de ejecución de obra entre diciembre y abril. Solicitar el adelanto de materiales y adelanto de obra.			



LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOSA LAZO  
 INGENIERO DE OBRAS CIVILES  
 CAP N° 19070



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL LAJ MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



26  
112

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538			
		Fecha	16/12/2019			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".			
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.13			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Retraso en pagos por parte de la entidad			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Cambios de gobierno.		
			Causa N° 2	Modificación de políticas de gobierno.		
			Causa N° 3	Ineficiencia de administrativos de la Entidad.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Alta	0.700		Alto	0.400	
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incumplimiento en calendario de pagos según cronograma de obra. Antecedentes de pago de la Entidad.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	-El contratista deberá contar con un respaldo económico para la ejecución del proyecto, es decir, tener disponibilidad económica monetaria..				



LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOYA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRA CAP. 15872  
 ARQUITECTO  
 CAP. N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL LAJ MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



25  
 h.h.

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538				
		Fecha	16/12/2019				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".				
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2 14				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Renuncia del Residente de Obra				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de compromiso por la Residencia de Obra.			
Causa N° 2			Enfermedad incapacitante y/o muerte de Residente.				
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Muy baja	0.100		Alto	0.400	
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.040	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Contrato de Residencia de Obra. Carta de Renuncia y/o Informe Médico de Residencia de Obra.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	- Establecer dentro del contrato de Residente de obra, una cláusula que establezca su plazo de contratación igual a la duración del proyecto. Considerar un asistente de obra en el proyecto.					



LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOSA LAZO  
 INGENIERO DE OBRAS CIVILES  
 INGENIERO EN OBRAS CIVILES  
 CAP. N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(A) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



24  
110

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538			
		Fecha	16/12/2019			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341 DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".			
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.15			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cambio del alcance del proyecto.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Requisito primordial no evaluado.		
Causa N° 2			Cambio en las condiciones originales del proyecto.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja	0.300	Alto		0.400		
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Solicitud de cambio por supervisión, entidad y/o contratista.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	-Evaluación del medidas de control a tomar antes de poner en práctica el cambio contando con la aprobación de la entidad y la contratista.				



*[Signature]*  
 LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

*[Signature]*  
 CRISTHIAN OMAR SOYA LAZO  
 INGENIERO EN OBRAS CIVILES  
 CAP. N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL LAJ MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



23  
109

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538			
		Fecha	16/12/2019			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".			
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.16			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paralización de la obra por parte de la comunidad y vecinos de Castilla			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1			
			Causa N° 2			
<b>4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Muy baja		0.100	Alto		0.400
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.040	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
<b>5 RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Hostilidad de la comunidad educativa y del centro poblado. Quejas por parte de la población.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Constante comunicación y negociación con la entidad ejecutora, padres de familia APAFA, directores, maestros y teniente gobernador del Centro Poblado.				

LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOSA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRAS  
 INGENIERO  
 CAP. N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(A) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



108  
20

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538		
		Fecha	16/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".		
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	3.01			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paralización de la obra por falta de precisión del área autorizada para la ejecución de la obra.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de datos claros y precisos en la documentación de obra y constancia de propiedad del local escolar.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Muy baja	0.100		Moderado
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.020	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Documentos iniciales de local escolar.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Coordinación con la Municipalidad de Tambogrande para autorizar el uso del área que emitirá la disponibilidad del terreno. Certificado de Posesión del terreno por parte de la Institución Educativa.			



LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP. N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOSA LAZO  
 INGENIERO DE OBRAS 10987  
 INGENIERO  
 CAP N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(A) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



107 et

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538		
		Fecha	16/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"		
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	4.01			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Interrupción del servicio de Educación, durante la ejecución del proyecto.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de organización entre contratista y dirección de institución educativa.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Muy baja		0.100	Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.020	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Etapa de planificación de obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Construir aulas prefabricadas durante la ejecución del proyecto.			



LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOZA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRAS  
 INGENIERO  
 CAP N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CÓDIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



20  
106.

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538		
		Fecha	16/12/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CÓDIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".		
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	5.01			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Destrucción de restos arqueológicos			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Incumplimiento del Plan de Monitoreo Arqueológico.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Muy baja	0.100		Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.020	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inicio de Obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Contar con un plan de Monitoreo Arqueológico.			



LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOYA LAZO  
 CONSULTOR EN O.M.A.C. 10487  
 ARQUITECTO  
 CAP N° 19076



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(A) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



105

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538			
		Fecha	16/12/2019			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".			
		Ubicación Geográfica	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	6.01				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Multas por bajo cumplimiento de los requisitos de seguridad, calidad y cuidado al medio ambiente				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Incumplimiento de requisitos detectados por inspecciones de supervisión o entidades gubernamentales.			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	X
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Moderada	0.500		Moderado	0.200	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		
		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inicio de ejecución del proyecto.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Contar con un plan de SST, MA y Ca				



LEIDY YANINA ADRIANZEN LABAN  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20997

CRISTHIAN OMAR SOYA LAZO  
 CONSULTOR DE OBRAS  
 ARQUITECTO  
 CAP N° 19976




  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**Castilla**  
 REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(A) MARISCAL RAMÓN CASTILLA - CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°41241, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Anexo N° 02  
 Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.135	0.270	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.630
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.450
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.270
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.090
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO							
			Baja		Moderada		Alta

104. #8





REHABILITACIÓN DE EDIFICACION Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA EN EL(CA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA - CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA



**ANEXO N° 03**  
**FORMATO PARA ASIGNAR LOS RIESGOS:**  
**"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".**

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código RCC)	1538	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	4.3 RIESGO ASIGNADO	
			Fecha	Ubicación Geográfica		Existencia	Contenido
		18/12/2019			-REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.	
3. INFORMACION DEL RIESGO							
CATEGORIA DE RIESGOS	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 FRECUENCIA DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN			4.2 RIESGO RESULTANTE
				Mejorar el riesgo	Evitar el riesgo	Transferir el riesgo	
 1. Riesgos en Estudios y Diseños	1.01	Los planos presentados (diseños) no dan una medida de los alcances y campos podrían estar errados, al surtir la toma de datos con el equipo topográfico, existen discrepancias ya el topógrafo no tiene las competencias profesionales para realizarlo.	Medio	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	1.02	Validación de los planos, estudios, especificados en el expediente con la realidad, a desactualizables.	Medio	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	1.03	Problemas de comunicación entre los diferentes interesados del Proyecto.	Medio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	1.04	Modificaciones en el diseño, durante el desarrollo y las condiciones del terreno previstas, debido a problemas en el estudio de terreno.	Alto	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	1.05	Modificación de métodos solicitados de análisis por parte del grupo de trabajo.	Baja	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	1.06	Errores presentados en el diseño por la omisión de requisitos normativos.	Medio	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	1.07	Modificaciones y/o cambios en la normativa vigente.	Medio	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4.4 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN Solicitar los certificados de calificación de los equipos. Contar con el personal competente, verificando su currículum vitae documentado. Considerar los costos unitarios vigentes a la fecha que se elabora el presupuesto y la tendencia de incremento de los mismos. Reunirse conjuntamente con los Directores del Centro Educativo, Padres de Familia, APFA, Profesores y Representantes del Comité Probiado para la toma de decisiones sobre el diseño de la infraestructura del Local Escolar. Todos los integrantes deben tener una actualización clara del Proyecto, las características y el compromiso en el mismo, así como los recursos disponibles y utilizar todos los requerimientos necesarios. Contar con una memoria técnica de respaldo con los archivos actualizados. Para esta clase de riesgos, en el caso que haya omisión de requisitos, es posible evitarlo realizando una revisión de los planos, estudios, especificados en el expediente y validarlos con los requisitos normativos vigentes y validarlos con los requisitos normativos vigentes. Activar Wifi X a configurar							



103 17

ORIGINAL DE  
 SUMA DE VALORES  
 REVISADO POR  
 DIRECTOR GENERAL DE  
 ADMINISTRACIÓN Y  
 FINANZAS  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 DE CASTILLA



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA - CASTILLA DEL DISTRITO DE PROVINCIAS DE PIURA, DEPARTAMENTOS DE PIURA, CORRESPONDIENTE A LA IRI DE NOMBRE: MARISCAL RAMÓN CASTILLA, CON CODIGO LOCAL: N°412341, DEPARTAMENTO DE PIURA, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE PIURA

**ANEXO N° 03**  
**FORMATO PARA ASIGNAR LOS RIESGOS:**  
**"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número (Codigo RCC)	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	Ubicación Geográfica
		1535		"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.
		Fecha			
		15/12/2019			
4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS					
CATEGORIA DE RIESGOS	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				
	3.1 CODIGO DEL RIESGO	3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO	3.3 NIVEL DEL RIESGO	4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A
	1.08	No cumplir con el plazo de entrega del expediente solicitado.	Alto	Elaborar un Cronograma de actividades teniendo en consideración las contingencias previstas y el plazo final. Cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X
	2.01	Accidente de Estudiantes de Institución Educativa.	Medio	Prever todos los recursos necesarios antes del comienzo de la época de lluvias. Es decir entre Diciembre y Abril. Estimar durante ese periodo las fechas de ejecución de obra.	X
	2.02	Bloqueo de accesos a la Institución Educativa.	Alto	Usar agua embalsada para el consumo humano del personal de obra.	X
	2.03	Entremedios automotrices a los trabajadores que ejecutan la obra.	Medio	Estimar las fechas de ejecución de obra. Solicitar el adelanto de materiales y adelanto de obra para abastecimiento de obra.	X
	2.04	Deficiencia de la logística y procura de materiales, equipos y personal.	Alto	Contar con un Plan de Contingencia e de Mitigación Ambiental, donde se establezcan las medidas preventivas y correctivas cuando se de el evento.	X
	2.05	Contaminación del suelo por derrame de combustible u otros productos químicos.	Medio	Contar con un Plan de Contingencia e de Mitigación Ambiental, donde se establezcan las medidas preventivas y correctivas cuando se de el evento.	X
	2.06	Elevada emisión de ruido, perturbando la tranquilidad de la población.	Bajo	Contar con un Plan de Contingencia e de Mitigación Ambiental, donde se establezcan las medidas preventivas y correctivas cuando se de el evento.	X
	2.07	Ocurrimiento de incidentes, accidentes y/o enfermedad de personal.	Medio	Contar con un Plan de Contingencia e de Mitigación Ambiental, donde se establezcan las medidas preventivas y correctivas cuando se de el evento.	X
	2.08	Capacidad del contratista es superior por volumen de trabajo.	Medio	Evaluación de la capacidad del contratista para asumir el costo de la obra.	X

LEON FERRELLA  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
 CAP N° 20887



102-16

11.11.21  
 V.0887  
 SUPLENENTE DE  
 INGENIERO DE  
 OBRAS  
 CIVILES



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(A) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL: N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA

**ANEXO N° 03**  
**FORMATO PARA ASIGNAR LOS RIESGOS.**  
**"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL '412341', DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".**

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número (Código RC)	1838	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	Ubicación Geográfica	
				Fecha	18/12/2019			
"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL '412341', DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".								
Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.								
CATEGORIA DE RIESGOS	3. INFORMACION DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	3.1 CODIGO DEL RIESGO	3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO	3.3 IMPACTO DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	4.3 RIESGO ASIGNADO A.
2.09	Incumplimiento de requisitos de calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente del proyecto.	Medio	X					4.3 RIESGO ASIGNADO A. Entidad Contingencia
2.10	Falta de supervisión permanente en campo.	Medio		X				Entidad Contingencia
2.11	Deficiencia de cumplimiento y calidad de obra por la contratación de subcontratistas por parte del contratista.	Baja	X					Entidad Contingencia
2.12	Retraso de actividades por clima adverso.	Medio		X				Entidad Contingencia
2.13	Retraso en pagos por parte de la entidad.	Alta			X			Entidad Contingencia
2.14	Renuncia del Residente de Obra	Baja		X				Entidad Contingencia
2.15	Cambio de alcance del proyecto.	Medio				X		Entidad Contingencia



106: 15



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL: N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"



**ANEXO N° 03**  
**FORMATO PARA ASIGNAR LOS RIESGOS:**  
**"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".**

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número (Codigo RCC)	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL 412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".						
			1538	Ubicación Geográfica								
		Fecha	Cercado de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.									
4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS												
CATEGORIA DE RIESGOS	3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4.3 RIESGO ASIGNADO A								
	3.1 CODIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA RECOMENDADA	4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	Entidad	Contratista					
	2.16	Paralización de la obra por parte de la comunidad y vecinos de Castilla	Baja	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Acopiar el riesgo	Transferir el riesgo			Consistente comunicación con la Entidad Ejecutora, Padres del Plantel, AOPPA, Directores, Miembros y Teniente Gobernador del Centro Poblado.	X	X
3. Riesgo en Saneamiento Físico Legal y Autorizaciones Municipales y Organismos	3.01	Paralización de la obra por falta de precisión del área autorizada para la ejecución de la obra.	Baja	X						Comunicación con la Municipalidad de San Miguel del Espino para autorizar el uso del área que emitió la disponibilidad del terreno. Certificado de Posesión del terreno por parte de la Institución Educativa	X	
4. Riesgo de Interferencias o Servicios Afectados	4.01	Interrupción del servicio de Educación, durante la ejecución del proyecto.	Baja	X						Construir aulas prefabricadas durante la ejecución del proyecto.		X
5. Riesgo Arqueológico	5.01	Destrucción de restos arqueológicos	Baja	X						Contar con un plan de Bases Arqueológicas		X
6. Jurisdicciones legales y/o documentales y/o regulatorias.	6.01	Multas por bajo cumplimiento de los requisitos de seguridad, calidad y cuidado al medio ambiente	Medio	X						Contar con un plan de SST, IA y Ca		X

100.



**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la LCE de Contrataciones del Estado y 173 del RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de **7 años**, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

**F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 62 del Reglamento.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	<b>NO APROBACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE PROFESIONAL</b> En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	0.5 de la UIT La penalidad será por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Inspector o Supervisor.
2	<b>PERSONAL CLAVE AL INICIO DE LA PRESTACIÓN</b> Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del ítem del plazo de ejecución, si este es menor a los (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 de la UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Inspector o Supervisor.
3	<b>PERSONAL ACREDITADO</b> En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 de la UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Inspector o Supervisor.
4	<b>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN</b> Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas reglamentarias de seguridad y salud en el trabajo, la penalidad es por cada día.	S/1,000.00	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, los días en que la obra o sectores de esta, no cuenten con los dispositivos de seguridad y señalización respectiva o sobre accidentes de trabajo ocurridos, debiendo cuantificar la penalidad e informar en

REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



50  
36'

			la valorización de obra del mes correspondiente.
5	<p><b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>                  Cuando el contratista no cumpla con que su personal y/o cualquier tercero que ingrese con su autorización a la obra use los elementos de seguridad que correspondan. La multa es por cada día.</p>	S/1,000.00	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, cada día que el personal no cuente con los dispositivos de seguridad, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
6	<p><b>CALIDAD DE LOS MATERIALES</b>                  Cuando el contratista ingrese materiales a la obra o utilice para la ejecución de la obra materiales que no cumple con lo especificado en el Expediente Técnico de Obra, sin la autorización del supervisor, la penalidad será aplicada por cada tipo de material no autorizado o no adecuado.</p>	0.5 UIT	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, que no se cuenta con los materiales y/o equipos, autorizados de acuerdo a las EE.TT, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
7	<p><b>AUSENCIA EN OBRA DE PERSONAL CLAVE.</b>                  Cuando el personal clave del contratista no asista a la obra o reuniones convocadas por la supervisión o Entidad, durante la jornada laboral diaria (Residente de Obra y/o Especialistas).                   Excepto en caso debidamente justificados. La penalidad es por cada día de ausencia y por cada profesional.</p>	S/1,000.00	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, cada día de ausencia del personal ofertado, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
8	<p><b>CAMBIO DE PROFESIONALES</b>                  Cuando el contratista no informe al supervisor el cambio de un profesional de la obra; así como realice el cambio sin el consentimiento previo y por escrito de la Entidad. La penalidad será por cada día de ausencia del personal ofertado.</p>	0.5 UIT	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, los cambios no autorizados, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
9	<p><b>ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN INCOMPLETA, Y/O CON ERRORES</b>                  Cuando el contratista entregue, de forma incompleta o con errores, los documentos e informes siguientes:                   - Informe Técnico de Revisión del Expediente Técnico de Obra                  - Cronograma actualizado al Inicio de</p>		Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda y/o funcionario de la Entidad, indicando la documentación incompleta o el error detectado.



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



481  
135

	<p>Obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cronograma Acelerado.</li> <li>- Cronogramas reprogramados.</li> <li>- Programaciones de obra: PERT oCPM</li> <li>- Valorizaciones de obra mensuales.</li> <li>- Resultados de los controles decalidad.</li> <li>- Liquidación del Contrato de Obra.</li> <li>- Otros informes solicitados por la Supervisión o Entidad.</li> </ul> <p>La penalidad será por la presentación en forma incompleta y/o con errores y por cada día transcurrido hasta la subsanación correspondiente.</p>	S/ 1,000.00	
10	<p><b>ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACION EXTEMPORANEA</b>                  Cuando el Contratista no entregue o entregue fuera de los plazos establecidos, los documentos y/o información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe Técnico de Revisión del Expediente Técnico de Obra</li> <li>- Cronograma actualizado al Inicio de Obra.</li> <li>- Calendario de avance de obra valorizado, adecuado a la fecha de inicio de obra.</li> <li>- Cronograma Acelerado.</li> <li>- Cronogramas reprogramados.</li> <li>- Programaciones de obra: PERT – CPM.</li> <li>- Valorizaciones mensuales.</li> <li>- Liquidación del Contrato de Obra.</li> <li>- Otros informes solicitados por la Supervisión o Entidad.</li> </ul> <p>La penalidad será aplicada por cada documento que no se presente en el plazo, considerando cada día de atraso hasta su presentación.</p>	S/1,000.00	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda y/o funcionario de la Entidad.
11	<p><b>PRUEBAS, PROTOCOLOS DE PRUEBAS Y ENSAYOS</b>                  Cuando el contratista no realiza las pruebas o la realiza de forma extemporánea, correspondiente a los protocolos de pruebas o ensayos en la oportunidad indicada en el Expediente Técnico de Obra y requerida por la supervisión (el Supervisor o Inspector determinará la fecha de ejecución de cada prueba) para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados. La penalidad es por cada incumplimiento.</p>	1UIT	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, la no realización y/o presentación de pruebas y ensayos, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
12	<p><b>POR ATRASO EN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES.</b>                  Cuando el contratista no presente la subsanación y levantamiento de observaciones señaladas por el Supervisor o</p>		Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda y/o funcionario de la Entidad.



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL(LA) MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



48  
134

	la Entidad de forma final o de manera completa representando una obligación de la contratista señalada en las presentes EETT, durante la ejecución de la obra, exigidos en el Expediente Técnico de Obra, la penalidad es por cada día de retraso a partir de vencido el plazo otorgado por la Supervisión o por la Entidad.	0.5UIT	
13	<b>POR INASISTENCIA DEL PERSONAL CLAVE A REUNIONES CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O DURANTE LAS VISITAS DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN.</b> Cuando el contratista injustificadamente no asista con el residente de obra y sus especialistas a reuniones convocadas por la Entidad durante la ejecución de la obra o durante las visitas del Comité de Recepción, según su oferta. La penalidad será aplicada por cada día de inasistencia por profesional. A fin de cumplir el contratista reprogramará la reunión en forma oportuna.	1UIT	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda y/o funcionario de la Entidad.
14	<b>POR NO CONTAR EL RESIDENTE DE OBRA CON EL CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b> Cuando el contratista no presente el certificado de habilidad vigente del Residente de obra en el Informe Mensual de Valorización. O la Entidad detecte que no está habilitado durante el periodo de ejecución de la obra. La penalidad será aplicada por cada día que demore en presentar el certificado de habilidad o por cada día que se detecte que no está o no estuvo habilitado.	S/.1,000.00	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
15	<b>NO REALIZAR LAS ANOTACIONES EN EL CUADERNO DE OBRA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA DIRECTIVA N°009-2020-OSCE/CD "LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL"</b> Cuando el contratista injustificadamente no realiza las anotaciones de hechos relevantes al día, La penalidad será aplicada por cada día de demora.	S/.1,000.00	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
16	<b>POR ATRASO EN EL RETIRO DE EQUIPOS O MATERIALES</b> Cuando el contratista incurra en atraso en el retiro de equipos o materiales de la obra, ordenados por el Supervisor o Entidad. Se aplicará una penalidad por cada día de demora respecto del plazo otorgado por la Supervisión o Entidad.	S/.1,000.00	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
17	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO DECLARADOS POR EL CONTRATISTA</b>	S/.1,000.00	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el



REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, EN EL LAJ MARISCAL RAMÓN CASTILLA - CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTOS DE PIURA, correspondiente a la IRI DE NOMBRE: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMÓN CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA



137

	<p>Cuando el contratista no presente los equipos.</p> <p>La penalidad será aplicada por cada equipo.</p>		<p>cuaderno de obra digital, el equipo o relación de equipos que no cumplen con lo propuesto en la documentación de firma de contrato, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.</p>
18	<p><b>PÓLIZAS NO VIGENTES</b>                  Cuando el contratista no cumpla con mantener vigente su póliza de seguro CAR. O se detecte que alguno de los trabajadores presentes en la obra no cuenta con SCTR, o no está vigente. La penalidad será aplicada por cada día del periodo en que se mantuvo sin vigencia por cada día en que no contaba con SCTR.</p>	S/2,000.00	<p>El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, los días de no vigencia de las pólizas señaladas, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.</p>
19	<p><b>DAÑOS POR AGENTE ATMOSFÉRICO O TRÁNSITO DE SU PERSONAL O EQUIPO</b>                  Cuando el Contratista no mantenga la obra en ejecución y todas sus partes terminadas, en buenas condiciones de mantenimiento, evitando que la acción de los agentes atmosféricos o el tránsito de su personal o equipo ocasionen daños a la obra. La Entidad le aplicará una penalidad por cada equipo o parte de la obra dañada. (*)</p> <p><b>(*) SIN PERJUICIO DE LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LO DAÑADO A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD.</b></p>	S/2,000.00	<p>Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.</p>
20	<p><b>FALTA DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES O NOTIFICACIONES</b>                  Cuando el contratista no cumpla con comunicar a las autoridades competentes la ocurrencia de un accidente, o no envíe a la Entidad un informe escrito de tal accidente o acontecimiento por medio del Supervisor; o no cumpla con remitir inmediatamente a la ENTIDAD por medio del Supervisor, copias de cualquier comparendo, citación, notificación y otro documento oficial recibido por el Contratista en relación con cualquier causa y con cualquier acto, que fuera consecuencia de la ejecución de la obra contratada para conocimiento, se le aplicará una penalidad por cada evento.</p>	1 UIT	<p>Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.</p>

**Importante**

*De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 62 del Reglamento.*

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**

##### **Personal**

El contratista presenta en su personal especialista lo siguiente:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>PROFESION</b>	<b>DNI N°</b>	<b>COLEGIATURA</b>	<b>CARGO</b>

##### **Equipamiento**

<b>N°</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>
1		
2		
3		
...		

#### **CLÁUSULA DECIMA SETIMA: COLEGIATURA Y HABILIDAD DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS**

Tanto la colegiatura como la habilitación de los profesionales se requerirán para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del contrato, tanto para aquellos titulados en el Perú o en el extranjero.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del artículo 63 del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA VIGESIMA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO**

EL CONTRATISTA, para el inicio de las prestaciones contractuales, presenta una declaración jurada manifestando:

- a) Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y el mismo contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
- b) Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

**CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Reglamento, en el TUO de la LCE y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad correspondiente.

El arbitraje será institucional y resuelto por Tribunal arbitral conformado por tres (3) árbitros. La entidad propone las siguientes instituciones arbitrales.

- 1) Colegio De Ingeniero Del Perú (Consejo Departamental Piura)
- 2) Cámara De Comercio Y Producción De Piura.
- 3) Centro de Arbitraje del Ilustre colegio de abogados de Piura
- 4) Centro de Arbitraje Arbitrare con sede en Piura.

**Importante**

*Al momento de la presentación de su oferta, el postor elegirá a una de las instituciones arbitrales propuestas por la Entidad, señalando un orden de prelación con relación a las demás, de ser el caso. Si el postor no cumple con realizar la elección, se procederá de conformidad con el inciso 101.1 del artículo 101 del Reglamento.*

*Asimismo, el postor puede consentir o no la propuesta de la Entidad sobre el número de árbitros que resuelven las controversias. Si el postor no está de acuerdo con la propuesta o no se pronuncia al respecto en su oferta o si la Entidad no formula ninguna propuesta, se procederá de conformidad con el inciso 101.1 del artículo 101 del Reglamento.*

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 97.1 del Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

---

“LA ENTIDAD”

---

“EL CONTRATISTA”

**CAPÍTULO VI**  
**CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

De conformidad con el artículo 169 del RLCE, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
<b>2 DATOS DEL CONTRATISTA</b>	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
<b>3 DATOS DEL CONTRATO</b>	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
<b>4 DATOS DE LA OBRA</b>	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
		Fecha de liquidación de la obra		
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
		Monto total de los adicionales		
		Número de deductivos		
Monto total de los deductivos				

		Monto total de la obra (sólo componente de obra)	
<b>5 APLICACIÓN DE PENALIDADES</b>	Monto de las penalidades por mora		
	Monto de otras penalidades		
	Monto total de las penalidades aplicadas		
<b>6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO</b>	Junta de Resolución de Disputas	Si	No
	Arbitraje	Si	No
	N° de arbitrajes		
<b>7 DATOS DE LA ENTIDAD</b>	Nombre de la Entidad		
	RUC de la Entidad		
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia		
	Cargo que ocupa en la Entidad		
	Teléfono de contacto		
<b>8</b>	<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</b>		

## **ANEXOS**

### **ANEXO N° 1**

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**En caso de consorcio, este anexo debe incluir, además del cuadro anterior que va a corresponder al consorcio, lo siguiente:**

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del representante legal del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.*

**ANEXO Nº 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(LITERAL B) DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (EXPEDIENTE TÉCNICO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Requerimiento (Expediente Técnico) y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

***Importante***

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.*

## ANEXO Nº 4

### OFERTA ECONOMICA (MODELO)

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

COMPONENTE	SUBTOTALES SOLES (S/)
• COSTOS DIRECTOS	
• GASTOS GENERALES	
- GASTOS GENERALES FIJOS	
- GASTOS GENERALES VARIABLES	
• UTILIDAD	
• IGV	
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El detalle de precios unitarios de las partidas en caso de oferta a precios unitarios se presenta junto con la oferta económica.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor debe presentar su oferta económica en documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*  
*En caso de una convocatoria bajo el sistema a precios unitarios, consignar lo siguiente:  
“El postor debe consignar el precio total y los subtotales de su oferta económica”.*

## ANEXO Nº 5

### CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, así como del personal que conforma el equipo de especialistas requeridos para la ejecución del contrato de obra.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento requerido para la ejecución de la obra.

Asimismo, antes del inicio de su correspondiente participación efectiva en la ejecución de la obra, se presentará la documentación que acredita la experiencia del personal especialista restante, de acuerdo al requerimiento indicado en las bases.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, esta carta no requiere, en caso de consorcio, las firmas legalizadas de los integrantes del mismo. Tampoco requiere la firma de cada profesional considerado personal especialista.*

## ANEXO N° 6

### CONTENIDO MÍNIMO DEL CONTRATO DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

El Contrato de Consorcio debe contener como mínimo:

a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.

b) La designación del representante común del consorcio. Dicho representante tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda.

El representante común del consorcio no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) El domicilio común del consorcio. Es el lugar al que se dirigirán las comunicaciones remitidas por la Entidad al consorcio, siendo éste el único válido para todos los efectos.

d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. Todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

En el caso de procedimientos convocados bajo la modalidad de ejecución contractual de concurso oferta, los consorciados deben identificar quien asume las obligaciones referidas a la ejecución de obras y a la elaboración del expediente técnico, según corresponda.

e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

f) Identificar al integrante del consorcio a quien efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el registro único de contribuyentes (RUC) del consorcio.

El incumplimiento del contenido mínimo en el contrato de consorcio no es subsanable.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

#### Importante

*De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas. Este Anexo de ninguna manera reemplaza al contrato del consorcio, pues sólo contiene el contenido mínimo que debe recoger el referido contrato.*

## ANEXO Nº 7

### MODELO CARTA DE REFERENCIA BANCARIA (Aplica para líneas de crédito)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

De nuestra consideración,

A solicitud de nuestro cliente (.....) (en caso de Consorcio consignar el nombre del consorcio y razón social de quienes lo integran), indicamos que tiene (n) una línea de crédito aprobada y vigente de hasta S/. ..... (Detallar en números) ..... (Detallar en letras).

La concesión y utilización de las líneas de crédito se sujeta a la perfecta obediencia de las normas de la entidad emisora.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma de la entidad emisora

Dirección de la entidad emisora: \_\_\_\_\_

#### **Importante**

*Se permitirá que las cartas de línea de crédito que emitan las entidades emisoras a los postores sean en sus propios formatos, conteniendo la información mínima mencionada en el presente anexo, según lo previsto por el artículo 37 del Reglamento.*

*En el caso de consorcios, la Línea de Crédito requerida debe ser emitida de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.*

*Documento de Línea de Crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, la cual es obligatoria para los procedimientos de selección cuyos valores referenciales sean mayores a S/ 50,000,000.00; y, para valores referenciales de igual o menor monto a S/ 50,000,000.00, de acuerdo a lo que se establezca en las condiciones específicas de las bases del procedimiento de contratación en cada entidad ejecutora.*

## ANEXO Nº 9

### DECLARACIÓN JURADA - PRESENTACIÓN DE GARANTÍA COMO OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en el segundo párrafo del artículo 54 (Requisitos para la suscripción del contrato)<sup>20</sup> y lo establecido en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento y la(s) garantías de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, según corresponda, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

*Este formato de declaración es aplicable tanto para la garantía de fiel cumplimiento (carta fianza o póliza de caución), así como para la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias (carta fianza o póliza de caución).*

---

<sup>20</sup> “En los procedimientos en los que corresponda la presentación de una garantía, el postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.”

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

## ANEXO N° 10

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA <sup>21</sup>	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>22</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>23</sup>
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
<b>TOTAL</b>								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda**

<sup>21</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>22</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>23</sup> Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.